

EXENTA N° 09/8/0315.-/

PUERTO MONTT, 31 de Agosto de 2022

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL,
SUBDEPARTAMENTO ZONA AEROPORTUARIA SUR.

VISTOS:

- a) Lo establecido en el DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 250 del año 2004.
- d) Lo establecido en la Ley N° 16.752, que Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- e) Lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 680 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 04 de diciembre de 2015, que pone término y nombra en cargos a Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile que en cada caso señala.
- f) La resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de razón, y N° 16, del año 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- g) El PRO LOG 01, que regula el procedimiento de Adquisición de Bienes Muebles, Contratación de Servicios y Gestión de Contratos de la DGAC.
- h) La delegación de atribuciones contenidas en la Resolución de la Dirección General de Aeronáutica Civil N° 358 de fecha 29 de agosto de 2016, modificada mediante Resolución Exenta N° 5 de fecha 28 de enero de 2019, y sus modificaciones posteriores.
- i) La Resolución N ° 491048 de fecha 13 de septiembre de 2016, que nombra como jefe de la Zona Aeroportuaria Sur al Sr. Manuel Quinteros Rodríguez, y lo dispuesto en el artículo 80 de la ley N° 18.834 (Estatuto Administrativo) en materia de subrogancia de cargos.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de adquirir mobiliario administrativo para el Aeropuerto el Tepual, Puerto Montt, en conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias señaladas en los Vistos de la presente resolución.
- b) Que, se ha podido constatar que no existen proveedores para la adquisición de los bienes requeridos, en el catálogo electrónico de Convenio Marco de la plataforma www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dándose cumplimiento a lo prescrito en el artículo 14 del Decreto N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- c) Que, se cuenta con disponibilidad de fondos para la adquisición de los bienes muebles señalado en el Considerando a) precedente.

RESUELVO:

1. Llámese a Licitación Pública para la adquisición del mobiliario administrativo para el Aeropuerto el Tepual, Puerto Montt.
2. Apruébense las Bases de Licitación conformadas por los instrumentos que se indican a continuación:
 - 2.1 Bases Administrativas.
 - 2.2 Bases Técnicas.
 - 2.3 Pauta de Evaluación.
 - 2.4 Anexo A "Identificación del Proponente".
 - 2.5 Anexo B "Formato de Declaraciones".
 - 2.6 Anexo C "Formulario Presentación de Oferta Económica".
 - 2.7 Anexo D "Formulario Experiencia en el Rubro".
 - 2.8 Anexo E "Formulario Plazo de Entrega".
 - 2.9 Anexo F "Formulario de Garantía".

2.1 BASES ADMINISTRATIVAS

I.- OBJETO DE LA PROPUESTA

La **DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, en adelante también **DGAC**, la entidad licitante, la Institución llama a Licitación Pública para la adquisición de "**MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL AEROPUERTO EL TEPUAL DE PUERTO MONTT**", conforme a las presentes Bases de Licitación.

CRONOGRAMA DE LA PROPUESTA

ORDEN	HITOS GENERALES	CRONOGRAMA
1	PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA.	DÍA 1
2	RECEPCIÓN DE CONSULTAS EN EL SISTEMA.	7 DÍAS CORRIDOS DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN EN MERCADO PÚBLICO
3	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS EN EL SISTEMA.	2 DÍAS CORRIDOS DESDE LA FECHA FINAL DE RECEPCIÓN DE PREGUNTAS

4	CIERRE DE PROPUESTA.	15 DÍAS CORRIDOS DESDE LA PUBLICACIÓN A LAS 15:00 HORAS.
5	APERTURA DE OFERTAS.	DÍA HABIL SIGUIENTE AL DEL CIERRE DE LAS PROPUESTAS A LAS 15:00 HORAS.
6	INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.	DENTRO DE 7 DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE LA APERTURA DE LAS OFERTAS.
7	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.	DENTRO DE 5 DÍAS CORRIDOS SIGUIENTES DE EMITIDO EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. (LA ADJUDICACIÓN SERÁ NOTIFICADA SÓLO CUANDO LA RESOLUCIÓN ESTÉ TOTALMENTE TRAMITADA)
8	ELABORACIÓN Y CELEBRACIÓN DE CONTRATO Y DE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA CONTRATO.	DENTRO DE 15 DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

II.- **GENERALIDADES**

- II.1 El proceso completo de selección de ofertas, adjudicación y contratación se efectuará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas (www.mercadopublico.cl), en adelante también el Sistema de Información, la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompra, la Plataforma, o el Portal, según las instrucciones, condiciones, normas y políticas de uso de dicho portal, y conforme a los requerimientos de las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Pauta de Evaluación, Anexo A "Identificación del Proponente", Anexo B "Formatos de Declaraciones", Anexo C "Formulario de Presentación de Presupuesto", Anexo D "Formulario Experiencia en el Rubro", Anexos Anexo E "Formulario Plazo de Entrega" y Anexo F "Formulario de Garantía", en adelante también las Bases de Licitación, documentos que a partir de la fecha de su publicación estarán disponibles gratuitamente en dicho sitio electrónico, a objeto de que los interesados puedan tomar conocimiento de ellos y participar en el proceso.
- II.2 La presente Licitación y el Contrato que de ella pudiera derivarse, así como las aclaraciones que pudiere emitir la Dirección General de Aeronáutica Civil, las consultas de los Proponentes, las respuestas evacuadas por la Institución y la Oferta que resulte favorecida con la adjudicación, se regirán por estas Bases de Licitación. Las consultas, respuestas y aclaraciones se entenderán que forman parte integrante de las Bases y serán publicadas a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl).
- II.3 La Dirección General de Aeronáutica Civil adjudicará la propuesta a aquel o aquellos proponentes que, cumpliendo las exigencias de las presentes Bases de Licitación obtenga el mayor puntaje como resultado del proceso de Evaluación Técnica y Económica, conforme se señala en el **Capítulo "De la evaluación y adjudicación"**, de las presentes Bases Administrativas.

La Dirección General de Aeronáutica Civil declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan los requisitos mínimos y/o excluyentes establecidos en las presentes Bases de Licitación y declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o bien cuando las que se

presenten no resulten convenientes a sus intereses, circunstancia que fundamentará debidamente.

El presupuesto estimado y referencial informado en la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl) asciende a la suma de **\$138.722.000.- (Ciento treinta y ocho millones setecientos veintidós pesos), impuestos incluidos.**

- II.4 Adjudicada la propuesta, y una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que así lo haya resuelto, la Dirección General de Aeronáutica Civil celebrará el contrato con el oferente que resulte adjudicado, previo cumplimiento de lo estipulado en el **Capítulo X** de las presentes Bases Administrativas.
- II.5 Adjudicada esta Propuesta no podrán cederse o transferirse a terceros los derechos y obligaciones emanados de ella ni del contrato. Además, el o los adjudicatarios (s) no podrá(n) invocar justificación alguna por el accionar de terceros, que tenga por objeto atenuar la responsabilidad que le cabe en el fiel cumplimiento del Contrato de la adquisición de los bienes mencionado en el punto precedente.
- II.6 Si durante la vigencia del contrato derivado de la presente licitación el proveedor fuere objeto de una transformación o absorción que implicase su disolución, término de giro y registro tributario, la nueva compañía que surja de dicho proceso o la firma que incorpore a su patrimonio los derechos y obligaciones del contrato administrativo, podrá continuar con la ejecución del mismo, situación que no importa de modo alguno contravención de los artículos 14 y 15 de la Ley N° 19.886, siempre que el proveedor cumpla con las exigencias establecidas en las Bases para contratar y ejecutar el Contrato.
- II.7 El adjudicatario inscrito en el Registro de Chileproveedores cumplirá con los requisitos solicitados en el punto X.2 del Capítulo X “Actos preparatorios del Contrato”, si se encuentra hábil en dicho organismo y siempre que las fechas de vigencia de los documentos estén conforme a lo solicitado en el referido punto. El proveedor adjudicado deberá hacer presente lo anterior en forma escrita dentro de los (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación, con el objeto de que se revisen y constaten en el registro de Chileproveedores la existencia y validez de los antecedentes solicitados.
- II.8 Aquel adjudicatario que no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de proveedores de la Administración (www.chileproveedores.cl), estará obligado a hacerlo dentro del plazo de quince (15) días corridos, contado desde la notificación de la adjudicación, trámite que constituye requisito previo para suscribir el contrato definitivo, requisito que en el caso de una Unión Temporal de Proveedores, se exige a todos sus integrantes. La no inscripción dentro del término señalado, obligará a la entidad licitante a dejar sin efecto la adjudicación de la oferta, y proceder, eventualmente, a la adjudicación de la licitación al siguiente oferente mejor evaluado.
- II.9 Todos los plazos que se señalan en esta Licitación Pública serán de días corridos, salvo que se señale expresamente que se trata de días hábiles administrativos.

En el evento que el término de la gestión o actuación exigida por esta entidad licitante se verifique en día sábado, domingo o festivo, ésta deberá prorrogarse para el día hábil administrativo siguiente.

- II.10 Los plazos establecidos en el cronograma de la propuesta que se establecen en las presentes Bases Administrativas, a saber, plazo para efectuar la visita a terreno, plazo para efectuar consultas, emitir respuestas, de cierre de la licitación, de apertura de ofertas, de evaluación y adjudicación, para celebrar el contrato, podrán ser modificados cualquiera o uno de ellos, hasta un máximo de 30 días, en la eventualidad de ocurrencia de alguna situación especial debidamente calificada que impida dar cumplimiento a los términos originalmente publicados. Las prórrogas antes señaladas, serán materializadas mediante la dictación de una Resolución fundada y firmada por la autoridad competente, debidamente tramitada y publicada en la plataforma de licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl).
- II.11 La entidad Licitante, tendrá las más amplias facultades para efectuar la verificación de los antecedentes presentados por los proponentes y de aquellos que apoyen o respalden sus propuestas.

La presentación de antecedentes falsos, entendiéndose por estos, los que no son veraces, íntegros o auténticos, constituye una falta o infracción grave al principio de buena fe que inspira la contratación pública.

La detección de antecedentes falsos, podrá dar a lugar a la descalificación de la oferta y su posterior declaración de inadmisibilidad, a la invalidación de la adjudicación o al término anticipado del contrato, según corresponda, pudiendo hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta o la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, cuando la convención se hubiese determinado en base a dichos antecedentes, por constituir un incumplimiento grave a las obligaciones que impone el contrato y una vulneración al pacto de integridad contenido en las declaraciones obligatorias que forman parte de las presentes bases y deben ser firmadas por los oferentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere perseguirse por la falsificación de los antecedentes.

III.- DE LOS PARTICIPANTES

- III.1 **Podrán participar en esta Licitación personas naturales, jurídicas o bajo la fórmula de Unión Temporal de Proveedores, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 67 bis del reglamento de la ley de compras públicas.** Se considerarán proponentes u oferentes a las personas que hayan formulado sus ofertas a instancias del llamado a licitación, a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl) y que, en caso de adjudicarse la Propuesta, están obligados a prestar el Servicio requerido y facultadas para cobrar y percibir el pago, de acuerdo a las presentes Bases.
- III.2 No podrán participar en esta Licitación, directamente o como apoderados de terceros, aquellos proveedores que se encuentren

afectos a alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 4º de la Ley N° 19.886, de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”, Capítulo II “De los Requisitos para Contratar con la Administración del Estado”.

Asimismo, no podrán contratar con la DGAC aquellos proveedores afectos a las prohibiciones referidas en el artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

IV.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Toda solicitud de aclaración de las Bases de Licitación, así como las consultas de carácter técnico y/o administrativas sobre la licitación, deberán ser presentadas en idioma español, a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl) dentro de los siete **(7) días corridos** siguientes contados a partir de la fecha de publicación de la propuesta.

Las consultas y aclaraciones de cada proponente serán contestadas a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompra, en un plazo de dos **(2) días corridos**, contados desde la fecha final de recepción de preguntas, **mediante un archivo que será incluido como documentación anexa en el apartado “Archivos Adjuntos de esta Licitación” o bien dentro de la Plataforma de Consultas y Respuestas de la Plataforma de Licitaciones de Chilecompra (www.mercadopublico.cl)**.

Como consecuencia de las consultas y aclaraciones, la Dirección General de Aeronáutica Civil podrá hacer cambios en las Bases de Licitación, con el objeto que no se vulneren los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, para cuyo efecto dictará el acto administrativo correspondiente, el que una vez totalmente tramitado se informará a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra. En este caso se considerará un plazo adicional prudencial que se contendrá en la misma resolución, contado desde la total tramitación del acto administrativo, para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a las modificaciones efectuadas.

V.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Ante cualquier discrepancia en la interpretación de las Bases de Licitación que regulan esta propuesta prevalecerá el criterio de la DGAC, que decidirá de acuerdo con las normas y los principios de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y de su Reglamento, sin perjuicio de las competencias legales de la Contraloría General de la República, del Tribunal de Contratación Pública y de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

Ante una eventual discrepancia entre las Bases de Licitación y la oferta, prevalecerán las primeras. Igualmente, ante discrepancias entre la Ficha Electrónica del Portal Mercado Público y el pliego de condiciones, prevalecerá este último.

VI.- GASTOS ASOCIADOS A LA PROPUESTA

Los gastos que demande participar en la presente Propuesta deben ser absorbidos íntegramente por cada proponente, sin derecho a reembolso.

VII.- DE LA PRESENTACIÓN

Las ofertas, técnicas y económicas, deberán ser presentadas a través de la plataforma de licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl), hasta el cierre de esta propuesta, es decir, dentro del plazo de quince (15) días corridos contados desde la fecha de publicación de la propuesta, hasta el día de cierre de la misma a las **15:00 horas**.

Las ofertas no deben contener limitaciones de responsabilidad del proveedor que puedan repercutir en la ejecución del contrato o en una etapa posterior a ella, ni establecer condición alguna que pueda afectar los intereses de la DGAC o que se contrapongan a lo establecido en las bases de licitación y, en el evento que se incluyan, éstas no tendrán valor alguno y se tendrán por no escritas, prevaleciendo así los términos y condiciones de las bases de la licitación por sobre la oferta, por aplicación del principio de estricta sujeción a las bases.

Las ofertas deberán ser presentadas en cuatro (4) sobres separados: **un (1) sobre en soporte papel o físico y tres (3) sobres en soporte electrónico**.

El sobre en soporte papel o físico se denominará **N.º 1 “Garantía por seriedad de la oferta”**.

Los sobres en soporte electrónico se deberán rotular: **N.º 2 “aspectos administrativos” (A), N.º 3 “aspectos técnicos” (T) y N.º 4 “aspectos económicos” (E)**. Estos sobres, tienen que estar en formato Adobe Acrobat (.pdf) para ser leído en el sistema operativo Windows.

VII.1 El sobre en soporte papel o físico, rotulado bajo el **Nº 1**, denominado **“Garantía por seriedad de la oferta”**, deberá ser entregado en la Oficina Logística del Aeropuerto el Tepual de Puerto Montt, dentro de los quince (15) días corridos contados desde la fecha de publicación de la propuesta y en los siguientes horarios: **lunes a jueves entre las 09:00 a 12:00 horas y desde las 14:30 a 17:00 horas; día viernes entre las 09:30 a 12:00 horas y desde las 14:30 a 16:00 horas; el día del cierre de la propuesta entre las 08:30 a 12:00 horas**, y deberá contener el siguiente documento:

VII.1.1 Una boleta bancaria de garantía, vale vista, póliza de seguro o certificado de fianza a la vista, o cualquier otro instrumento que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, de acuerdo a lo establecido en el art. 31 del Reglamento de la Ley de Compras, que debe llevar la siguiente glosa: **“Garantizar la seriedad de la oferta en la licitación pública ID 1409-27-LQ21”**, de carácter irrevocable y pagadera a la vista, tomada por el proponente o un tercero a su nombre, a favor del **Fisco - Dirección General de Aeronáutica Civil**, en un banco, institución financiera nacional o extranjera que tenga representación en Chile, compañía de seguro con agencia en Chile o institución de garantía recíproca (IGR), por un monto total de **\$200.000.-** (Doscientos mil pesos).

En el evento que la garantía se constituya mediante una póliza de seguro, ésta podrá expresarse en UF, dólar USA o moneda nacional; en este último caso, sólo si se dan los presupuestos previstos en el artículo 10 del DFL N° 251 de 1931.

Cualquiera sea el tipo de instrumento mediante el cual se otorgue la garantía, en el caso que se extienda en dólares o en UF, el monto debe corresponder a la equivalencia en pesos a la fecha de la emisión del instrumento.

Este documento de garantía deberá tener una vigencia de a lo menos sesenta (60) días corridos posteriores a la fecha de cierre de la propuesta.

Tanto la póliza de seguro como el certificado de fianza, deberán ser pagados a primer requerimiento, de modo de asegurar el pago de la caución de manera rápida y efectiva.

Considerando lo establecido en el Artículo 31° del Reglamento de Compras Públicas, la garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, debiendo enviarse la información relativa a la garantía directamente al correo electrónico mzavala@dgac.gob.cl No obstante, lo anterior el proponente deberá adjuntar en su oferta (Sobre electrónico N° 2 aspectos administrativos) un documento que contenga toda la información relativa a la garantía electrónica con el propósito de verificar su conformidad al momento de la apertura.

En caso de proceder el cobro de la garantía de seriedad de la oferta, éste se efectuará conforme al procedimiento indicado en el punto XIV de las presentes bases administrativas, respetando los principios de contradictoriedad e impugnabilidad.

- VII.2 El sobre electrónico N° 1 “**Aspectos Administrativos**” (A), deberá contener los siguientes antecedentes:
 - VII.2.1 Identificación completa del proponente conforme se establece en el formato singularizado como **Anexo A** de las presentes Bases de Licitación.
 - VII.2.2 Una declaración simple emitida y firmada por el proponente persona natural, jurídica o por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores, que consigne la circunstancia de haber estudiado las Bases de Licitación y el hecho de encontrarse conforme con todos sus términos y condiciones, como también que no le afectan los impedimentos señalados en el **párrafo III.2 del Capítulo III**, de las presentes Bases Administrativas, según formato de declaraciones singularizado como **Anexo B**.
 - VII.2.3 Cuando el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores, deberá presentar el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar en esta propuesta de esta forma.

La declaración a que se hace mención en los numerales VII.2.2, de las presentes Bases Administrativas no exime al proponente u oferente de dar estricto cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos exigidos tanto en las presentes Bases Administrativas como también en las Bases Técnicas. Por tanto, de no presentarse la documentación, antecedentes u otra información de carácter evaluable se asignará el menor puntaje señalado en la pauta de evaluación. En caso que la omisión corresponda a un aspecto invalidante o excluyente, la Comisión Evaluadora y de Sugerencia de Adjudicación deberá consignar esta circunstancia y abstenerse de evaluar la oferta infractora, correspondiendo a la autoridad competente resolver acerca de la inadmisibilidad misma.

VII.3 El sobre soporte electrónico N° 2 “**Aspectos Técnicos**” (T), deberá contener los siguientes antecedentes:

VII.3.1 **Experiencia en el rubro:** El oferente deberá adjuntar órdenes de compra o facturas en el rubro mobiliario (**Anexo D**) de las Bases Administrativas.

Los antecedentes incorporados por cada proponente en el listado del Anexo D precedentemente consignado, deberán ser respaldados con la presentación de los respectivos certificados de experiencia en servicios similares emitidos por las instituciones o empresas incluidas en el listado.

Certificados emitidos sin información completa y/o sin firma no tendrán validez y por lo tanto no serán considerados en su evaluación.

Si se adjuntan los respectivos certificados, se solicita NO ADJUNTAR además resoluciones o decretos, facturas, órdenes de compra y/o copias de contratos que correspondan a un mismo servicio o contrato, ya que no serán validados para efectos de evaluación.

VII.3.2 **Plazo de entrega:** El plazo de entrega se evaluará en base al periodo (días corridos) realice la entrega del mobiliario en dependencias del Área Logística del Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt. El puntaje se calculará de acuerdo a lo informado en el **Anexo E** de oferta.

VII.3.3 **Garantía:** La garantía se evaluará en base al periodo (meses) en que el oferente responderá en base a los problemas técnicos o fallas de fabricación que presente el mobiliario. La garantía se calculará de acuerdo a lo informado en el **Anexo F** de la oferta.

Sin perjuicio de los antecedentes exigidos en este sobre electrónico, se recomienda a los proponentes adjuntar en su oferta toda la información que se consulta en la Pauta de Evaluación Técnica, que permita a la Comisión de Evaluación de Ofertas ponderar todos y cada uno de los parámetros contemplados en dicha pauta; en caso contrario no se asignará puntaje en el o los parámetros de carácter evaluable asociados a la información omitida.

- VII.4 El Sobre Electrónico N° 3, “**Aspectos Económicos**” (E), deberá contener la Oferta económica por la adquisición de “**MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL AEROPUERTO EL TEPUAL DE PUERTO MONTT**”, detallada en el Formulario de Presentación de Oferta Económica, según formato que se adjunta, singularizado como **Anexo C**.

Lo anterior, sin perjuicio de digitar en el Sistema de Compras Públicas el(los) precio(s) que éste exigirá, según lo que se defina en la ficha de licitación respectiva.

Sólo se aceptarán ofertas en moneda nacional (CLP). La oferta que sea presentada en otra moneda no será considerada en el estudio económico de la propuesta.

El(los) precio(s) requeridos deben encontrarse en concordancia con las Bases Técnicas y deberá(n), además, ser subido(s) a la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl) mediante un archivo adjunto denominado “Oferta Económica Licitación Pública ID **1409-27-LQ22**”. (**Anexo C**)

El Plazo de vigencia de la Oferta no podrá ser inferior a 120 (ciento veinte) días corridos. Las ofertas que no mencionen la vigencia, se entenderán que acepta la señalada en estas Bases Administrativas

Los Sobres mencionados en los puntos **VII.1, VII.2, VII.3 y VII.4**, serán abiertos en conformidad a lo establecido en el Capítulo **VIII** de las presentes Bases Administrativas.

Para una mejor revisión de los antecedentes en la sesión de apertura de la propuesta, se solicita a los participantes de la presente licitación, que para efectos de presentación de la documentación e información electrónica que se debe incluir en los sobres N° 1, 2, 3 y 4 sea respetado el orden en que ella se solicita, en los puntos VII.1, VII.2, VII.3 y VII.4 de las presentes Bases Administrativas.

VIII.- DE LA APERTURA

La apertura del “**sobre Papel**” N° 1 “Garantía por seriedad de la oferta” y de los **sobres electrónicos**, N° 2 “aspectos administrativos”, N° 3 “aspectos técnicos” y N° 4 “aspectos económicos”, se efectuará en un solo acto, el mismo día del cierre de la licitación, a las **15:00 horas**, en forma electrónica, a través de la plataforma de licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl).

Se procederá a la apertura del **sobre papel N° 1 “garantía por la seriedad de la oferta** prosiguiendo luego con la apertura de los **sobres electrónicos N° 2 “aspectos administrativos” (A), N° 3 “aspectos técnicos” (T) y N° 4 “aspectos económicos” (E)**.

Si en la apertura, se verifica la omisión o insuficiencia de la garantía por seriedad de la oferta, se procederá al rechazo de la oferta presentada por el proponente incumplidor y posterior declaración de inadmisibilidad. Esta decisión será ingresada de inmediato en la plataforma de licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl), entendiéndose el o los

proponentes notificados luego de las veinticuatro (24) horas, transcurridas desde su publicación en la plataforma de licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl).

Los oferentes así notificados podrán retirar, dentro de los diez (10) días corridos de practicada la referida publicación, el documento presentado para garantizar la seriedad de la oferta.

En la apertura de los sobres **N° 2 “aspectos administrativos, N° 3 “aspectos técnicos” (T) y N° 4 “aspectos económicos” (E)** sólo se efectuará la descarga del contenido de los mismos desde la plataforma de licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl), aceptándose todas las ofertas recibidas. **El examen y análisis del detalle del contenido de los sobres antes citados, corresponderá exclusivamente a la Comisión Evaluadora.**

Una vez concluido el acto de apertura, técnica y económica, se confirmará el acta de apertura electrónica emitida por la plataforma de licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl). Los proponentes podrán formular observaciones dentro de las 24 horas siguientes de terminado el acto de apertura y canalizarlas a través de la plataforma de licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl), las que serán resueltas por la DGAC dentro del plazo de diez (10) días corridos, contados desde el vencimiento del plazo de veinticuatro (24) horas antes señalado.

Se deja expresamente establecido que frente a situaciones técnicas que afecten a la plataforma electrónica, impidiendo el normal desarrollo de la apertura de los sobres electrónicos, la entidad licitante estará facultada para interrumpir la continuidad administrativa de tales procesos y disponer su prosecución el día hábil siguiente.

En caso de producirse una indisponibilidad técnica en la plataforma de licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl) que provoque la imposibilidad de subir los archivos correspondientes de algún oferente, éste deberá solicitar a la referida Dirección un certificado que dé cuenta de tal indisponibilidad, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, el o los oferentes afectados podrán presentar su oferta fuera del Sistema de Información, en las dependencias del Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo, en el plazo que estipula el artículo 62 del Reglamento de Compras Públicas (Decreto Supremo (H) N° 250 del año 2004, Publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores).

IX.- DE LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

IX.1 Las ofertas “Aceptadas” en la apertura electrónica y así calificadas en el Portal Electrónico, serán remitidas para su evaluación a la Comisión Evaluadora y de Sugerencia de Adjudicación, designada para tal efecto mediante Resolución, e integrada por **tres (03) funcionarios** de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Si del examen y análisis de detalle de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y de Sugerencia de Adjudicación, ésta concluyera acerca de la omisión o insuficiencia de antecedentes, se

abstendrá de proceder a evaluar la propuesta infractora, debiendo en su informe pronunciarse sobre su inadmisibilidad.

- IX.2 Las propuestas serán estudiadas y evaluadas en base a la Pauta de Evaluación contenida en las Bases de Licitación, en un plazo no superior a **siete (7)** días corridos, contado desde la apertura de las ofertas o de resueltas las eventuales observaciones que formularen los proponentes a la apertura. Las ofertas serán ponderadas con un **60% para los Aspectos Técnicos, un 35% para los Aspectos Económicos y un 5% para el cumplimiento de requisitos formales.**

La DGAC adjudicará a aquel oferente que, cumpliendo las exigencias de estas Bases Administrativas, obtenga el mayor puntaje luego de la aplicación de los criterios de evaluación correspondientes, sin perjuicio de declarar desierta la licitación cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses.

En caso de existir empate en el puntaje final, para efectuar el desempate se considerarán los siguientes criterios, conforme a su ponderación en la Pauta de Evaluación:

1. Mayor puntaje de la oferta técnica.
2. Mayor puntaje de la oferta económica.
3. Mayor puntaje en criterio Cumplimiento de Requisitos Formales.
4. Entre aquellos oferentes que continúen empatados luego de aplicar los criterios definidos anteriormente, se privilegiará a aquel que haya ingresado su oferta en el Portal Mercado Público, primeramente, de acuerdo a la información que conste en los respectivos comprobantes de ingreso de oferta.

Durante el período de evaluación la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no le confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de información de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl).

La DGAC podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. El plazo máximo para presentar dichas documentaciones será de 2 días hábiles, contado desde el requerimiento de esta entidad licitante, y se informará a través del Sistema.

La oferta del proponente a quien se conceda dicho plazo adicional, será objeto de descuento de puntaje (Obtendrá puntaje cero) de acuerdo con lo indicado en la Pauta de Evaluación.

Si el proponente no presentase la documentación requerida dentro del plazo extraordinario, su oferta quedará en calidad de inadmisibile.

Culminada la Evaluación Técnica y Económica, la Comisión Evaluadora deberá emitir el Informe Final y de Sugerencia de Adjudicación. Lo anterior deberá verificarse dentro del plazo de **siete (7) días corridos**, contados desde la apertura de las ofertas.

- IX.3 Dentro de **cinco (5) días corridos** siguiente del plazo de siete (07) días corridos referido precedentemente, la Dirección General de Aeronáutica Civil dictará la Resolución de Adjudicación, la que se notificará al proponente favorecido a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl), una vez que la misma se encuentre totalmente tramitada. Asimismo, se notificará a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas.

En el evento que la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para ello, conforme a lo establecido en el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Compras, dictando, además, el correspondiente acto administrativo fundado.

Los oferentes tendrán 48 hrs. para efectuar consultas respecto de la Adjudicación, las que deberán ser formalizadas únicamente a través del mecanismo habilitado en la Plataforma de Licitación de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl), y serán contestadas por la DGAC a través de ese mismo medio dentro de un plazo de cuatro (4) días hábiles administrativos.

- IX.4 Las garantías por seriedad de la oferta presentadas por los proponentes que no resulten adjudicados serán devueltas dentro del plazo de diez (10) días contados desde la notificación de la resolución de adjudicación, gestión que se efectuará en la Oficina de Finanzas, del Aeropuerto el Tepual, a través del "Formulario de Retiro" disponible en la Oficina Logística. La garantía asociada a la oferta que siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, permanecerá en poder de la entidad licitante hasta la firma del contrato que se derive de la presente licitación, a fin de permitir una eventual readjudicación en caso de desistimiento del adjudicatario. Si fuere necesario el nuevo adjudicatario deberá extender la vigencia de la garantía hasta la firma del contrato.

Si la propuesta es declarada desierta en conformidad a lo señalado en el párrafo segundo del punto 4, del Capítulo II, de las presentes bases administrativas, la devolución de las garantías por seriedad de las ofertas, se efectuará dentro de los diez (10) días siguientes de notificada la Resolución que declare desierta la propuesta y para su retiro se deberá seguir el mismo procedimiento señalado en el párrafo anterior.

X.-ACTOS PREPARATORIOS DEL CONTRATO

INDICAR QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS LICITADOS, LA DGAC PODRÁ EFECTUAR UNA ADJUDICACIÓN MÚLTIPLE. EN ESE CASO, SI UNA O MÁS ADJUDICACIONES CORRESPONDEN A UN VALOR TOTAL IGUAL O SUPERIOR A 1000 UTM, LA DGAC CELEBRARÁ UN CONTRATO DE COMPRAVENTA CON EL OFERENTE FAVORECIDO. POR SU PARTE, CUANDO LA ADJUDICACIÓN SEA INFERIOR A 1000 UTM, LA CONTRATACIÓN RESULTANTE SE VERIFICARÁ CON LA EMISIÓN DE LA O LAS ÓRDENES DE COMPRA RESPECTIVAS.

EN EL CASO DE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, PROCEDERÁ LO SIGUIENTE:

X.1 Luego de dictada la Resolución de Adjudicación y dentro de los **quince (15) días corridos** siguientes de notificado en el Portal dicho acto administrativo, la DGAC celebrará el Contrato de Prestación de Servicios con el oferente adjudicado.

X.2 Para celebrar el Contrato, el adjudicatario deberá presentar dentro de un plazo de **diez (10) días corridos**, contado desde la notificación de la Resolución de adjudicación en el referido portal, los siguientes documentos, en el caso de que estos no se encuentren en el portal o no estén actualizados:

X.2.1 **Si se tratare de persona jurídica**, deberá presentar:

- Copia de la patente municipal vigente.
- Certificado de Inicio de Actividad del S.I.I.
- Copia de la escritura de constitución de la sociedad y de aquellas que contengan las modificaciones que hubiere experimentado; de los documentos que acrediten la publicación de sus extractos en el Diario Oficial y la inscripción de tales extractos en el Registro de Comercio.
- Certificado de Vigencia de la Sociedad, emitido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio respectivo o por la autoridad que corresponda, de una antigüedad no superior a sesenta (60) días corridos a la fecha de su presentación.
- Certificado de Vigencia de la personería del representante legal, emitido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio respectivo o por la autoridad que corresponda, de una antigüedad no superior a sesenta (60) días corridos a la fecha de su presentación.
- Fotocopia de la cédula de identidad de su(s) representantes(s).

X.2.2 **Si se tratase de persona natural**, deberá presentar:

- Fotocopia de su cédula de identidad.
- Patente Municipal vigente.
- Certificado de Inicio de Actividad del S.I.I.

X.2.3 **Si se tratase de Unión Temporal de Proveedores**, deberán presentar, respecto de cada uno de los integrantes de la misma, los

antecedentes señalados en los puntos X.2.1 y X.2.2, según corresponda, Asimismo deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 67 bis del Reglamento de Compras Públicas, acompañando la Escritura Pública que dé cuenta del acuerdo para participar de esta forma, que contenga, al menos, los requisitos establecidos en dicha disposición, esto es la solidaridad entre las partes, el nombramiento de un representante o tercero común con poderes suficientes y que considere una vigencia no menor a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que pudiera contemplarse, si procede.

- X.3 Cumplido el plazo de **diez (10) días corridos** indicado en el punto X.2, sin que el adjudicatario haya presentado los documentos exigidos, la Dirección General de Aeronáutica Civil dejará sin efecto la adjudicación, quedando la Dirección General de Aeronáutica Civil facultada para adjudicar la propuesta al proponente que sigue en orden de precedencia en el proceso de evaluación o declararla desierta y efectuar una nueva Licitación.

Lo anterior sin perjuicio de su facultad de ejercer las acciones legales que correspondan.

No podrán contratar con la DGAC, directamente o como representantes de terceros, aquellos proveedores que se encuentren afectos a alguna de las prohibiciones establecidas en el Art. 4° de la Ley N° 19.886 y Art. 8° y 10° de la Ley N° 20.393, para cuyo efecto deberán emitir la correspondiente Declaración Jurada.

XI.- CONTENIDO MÍNIMO DEL CONTRATO

- XI.1 El Contrato contendrá, entre otras cláusulas, el objeto, la vigencia, el precio y la forma de pago. Se entenderá que son parte integrante del citado contrato, las Bases de Licitación y las aclaraciones que pudiera emitir la DGAC, las consultas de los proponentes, las respuestas recaídas en estas y la Oferta que resulte favorecida con la adjudicación.
- XI.2 El contrato iniciará su vigencia una vez que se notifique al proveedor la circunstancia de encontrarse totalmente tramitada la resolución administrativa aprobatoria del mismo.
- XI.3 Además de lo anterior, el Contrato contendrá las demás cláusulas inherentes a la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, señalándose especialmente las siguientes:
- XI.3.1 **Cláusula de Término anticipado del Contrato** por las causales señaladas en los artículos 13 de la ley 19.886 y 77 de su Reglamento, y especialmente por la que a continuación se señalan:
- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
 - b) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
 - c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

- d) Por incumplimiento grave del vendedor a sus obligaciones contractuales. Se entenderá por incumplimiento grave del vendedor, entre otros, lo siguiente:
- En el evento que la verificación de los productos entregados por el adjudicatario se constate la falta de elementos, o que el mobiliario adquirido no cumpla con lo ofertado, el vendedor tendrá un plazo no superior a treinta (30) días corridos para su reposición. Si transcurridos los treinta (30) días corridos señalados sin que el vendedor hubiere hecho entrega de los bienes faltantes y/o rechazados, DGAC podrá poner término anticipado al contrato.
 - La presentación de antecedentes falsos, entendiéndose por estos, los que no son veraces, íntegros o auténticos.
 - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el punto XVI de estas bases, según sea su grado y circunstancia.
 - Si las multas exceden el 5% del valor total del contrato.
- e) En caso de modificación del Contrato, no podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30% del monto originalmente pactado.
- f) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante indicadas en el Contrato y sus Anexos. Se entenderá por incumplimiento grave, entre otros, lo siguiente:
- El incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes convenido en el contrato, por un tiempo mayor a **quinze (15) días corridos**.
 - Si el proveedor no cumpliera con las especificaciones contenidas en las Bases Técnicas, afectándose la calidad de los bienes muebles y comprometiendo, consecuentemente, la seguridad de los mismos.
 - Que los bienes entregados por el proveedor no correspondan a los ofertados, conforme a lo convenido en el contrato.
 - Exceder el monto máximo establecido para la aplicación de multas, esto es, cuando el monto de las multas supere el 5% del precio total del contrato.
 - Si el proveedor no responde en caso de que se produzcan robos, hurtos o daños imputables al proveedor o sus dependientes en los bienes de la DGAC, reintegrando el monto de lo sustraído o dañado, en un plazo no superior a diez (10) días corridos, contados desde la notificación respectiva, informada previamente por esta DGAC.

Transcurridos los plazos antes referidos o si notificado el proveedor acerca de la configuración de alguna de las causales señaladas precedentemente éste no diere respuestas ni ejecutare acciones eficaces dentro del **tercer día hábil**, tales incumplimientos constituirán causal suficiente para que opere el término anticipado del Contrato, si la DGAC lo estima conveniente, el que se hará efectivo sin

forma de juicio y mediante resolución fundada debidamente comunicada al proveedor.

Para el caso de UTP también serán motivos de término anticipado del Contrato las siguientes causas:

- g) La constancia de que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
- h) Si uno de los integrantes de la UTP se retira de esta, y dicho integrante reuniese unas o más características objeto de la evaluación de la oferta.
- i) Ocultar información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros.
- j) Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados.
- k) Disolución de la UTP.

El procedimiento por el cual se declarará el término anticipado del contrato, será el siguiente:

- a) La DGAC notificará por carta certificada al proveedor, el incumplimiento en que haya incurrido, para que dentro del plazo de tres (03) días hábiles, éste pueda presentar sus descargos o alegaciones por escrito en la Sección Logística del Aeropuerto El Tepual, ubicada al interior del Aeropuerto El Tepual, sin N°, Puerto Montt, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.
- b) Cumplido el plazo, sea que el proveedor presentó o no sus descargos, la DGAC se pronunciará sobre la procedencia de declarar el término anticipado del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, mediante resolución fundada, la que será notificada al proveedor por carta certificada, enviada al domicilio consignado en el contrato y debidamente publicada en el Portal.

De proceder la declaración de término anticipado del contrato por algunas de las causales contenidas en el literal f), del punto XI.3.1 precedente, la DGAC lo hará efectivo sin forma de juicio y mediante resolución fundada debidamente comunicada al proveedor, caso en que hará efectiva, además, la garantía de fiel cumplimiento del contrato (si la hubiera), sin perjuicio del cobro de las multas que correspondieren por incumplimiento contractual, así como el ejercicio de las demás acciones y derechos que de acuerdo a la Ley sean procedentes.

XI.3.2 Cláusula de modificación del contrato.

El contrato podrá modificarse por necesidades operacionales y/o de buen servicio, determinadas por la DGAC, y acordadas

entre las partes, que digan relación con cambios o modificaciones mayores que afecten las instalaciones y recintos de la unidad y que importen necesariamente un aumento o disminución en las características de los servicios.

A modo ejemplar, se puede mencionar la condición de provisorias de algunas dependencias, que en un futuro próximo dejarán de ser parte de las instalaciones DGAC de la unidad. Otro hito relevante será la entrega para uso de las nuevas dependencias de la DGAC en el recinto aeroportuario, actualmente en proceso de construcción y terminaciones, y que reemplazarán a las antiguas dependencias.

XI.3.3 Cláusula de caso fortuito o fuerza mayor, esto es, aquel imprevisto al que no es posible resistir y que impidan, al Prestador y/o a la DGAC, cumplir con cualquiera de las obligaciones contraídas, entendiéndose como causales las señaladas a título ejemplar en el artículo 45 del Código Civil de la República de Chile. En la ocurrencia de tales hechos, se aumentará el plazo del Contrato en que incida, el que en todo caso será igual al de duración del caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de producirse un caso fortuito o fuerza mayor, la parte afectada deberá comunicar por escrito esta circunstancia a la otra parte tan pronto tome conocimiento del impedimento y encontrándose vigente el plazo para el cumplimiento de las obligaciones en que incide. Seguidamente y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la referida comunicación el proveedor deberá acreditar debida y suficientemente el imprevisto que lo afecta. La DGAC deberá pronunciarse sobre su aceptación o rechazo dentro de igual término.

XI.3.4 Cláusula de domicilio, litigios, legislación aplicable y prórroga de competencia, sometiendo el Contrato a la jurisdicción de los Tribunales Chilenos, fijando al efecto ambas partes domicilio en Puerto Montt.

XI.3.5 Cláusula de Confidencialidad, en la que la DGAC y el proveedor se obligan a mantener absoluta reserva y confidencialidad de toda la información que obtengan en virtud del contrato a suscribir.

En consecuencia, no podrán usar o copiar dicha información confidencial, excepto con el propósito y para los fines del Contrato. Tampoco podrán revelar o comunicar o causar el que sea revelado o comunicado de manera que pueda disponerse de tal información confidencial por cualquier otra persona que no sean sus directores, empleados, agentes o representantes a quienes su conocimiento sea indispensable para los propósitos del Contrato.

XI.3 Toda la documentación o material informativo relacionado con esta Propuesta y que la Dirección General de Aeronáutica Civil proporcione a los proponentes, es de propiedad de la primera y no podrá ser entregada o facilitada a terceros a ningún título, a menos que se cuente con una autorización escrita para tal efecto.

- XI.4 El Contrato que se derive de la propuesta pública que se regula por las presentes Bases de Licitación, no podrá contener cláusulas de limitación de responsabilidad del proveedor, puesto que una estipulación de tal naturaleza implica renuncia anticipada de derechos que precisa de autorización legal, facultad que la entidad licitante no posee.
- XI.5 El contrato entrará en vigencia en la fecha en que se notifique al proveedor, a través del Portal Mercado Público, la total tramitación de la Resolución que lo aprueba y se extenderá hasta el cumplimiento del período de ejecución pactado. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de aquellas obligaciones contractuales que, por su naturaleza, el proveedor deberá cumplir aún después de verificado el hito señalado precedentemente.

XII.- DE LA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- XII.1 Con anterioridad a la firma del contrato, el adjudicatario deberá entregar a la Institución una Boleta de Garantía, Vale Vista, Póliza de Seguro, Certificado de Fianza a la Vista o cualquier otro documento que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, cuya glosa debe expresar: **“Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato por la adquisición del mobiliario administrativo para el Aeropuerto el Tepual de Puerto Montt” según lo indicado en Licitación Pública N° 1409-27-LQ22.** Esta Garantía deberá extenderse a favor del Fisco, Dirección General de Aeronáutica Civil (RUT. 61.104.000-8), por un monto equivalente al **5 % del valor Total del Contrato.** La caución que se constituya deberá ser irrevocable y pagadera a la vista y de ejecución inmediata, tomada en un Banco, en una institución financiera nacional o extranjera que tenga representación en Chile, en una Compañía de Seguro con Agencia en Chile, o en una Institución de Garantía Recíproca (IGR), según corresponda y deberá tener una vigencia que contemple la prestación de los servicios, más noventa (90) días corridos. En caso de que el instrumento de caución sea emitido en unidades de fomento, éste deberá considerar la conversión según el tipo de cambio vigente o el valor de la unidad de fomento, vigente a la fecha de emisión del instrumento de garantía.

Si al momento de entrar en vigencia el contrato, la garantía no alcanzare a cubrir el período antes señalado, el proveedor deberá reemplazar esta garantía por otra que cumpla con este periodo o extender su vigencia, en un plazo no superior a quince (15) días corridos.

En el evento que la garantía se constituya mediante una Póliza de seguro, ésta podrá expresarse en UF (Unidad de Fomento), o en moneda nacional; en este último caso, sólo si se dan los presupuestos previstos en el artículo 10 del DFL N° 251 del 1931. Asimismo, el tomador deberá solicitar al emisor de la Póliza incluir en las condiciones particulares de ella, que ésta cubra el pago de las multas. Tanto la Póliza de Seguros como el Certificado de Fianza,

deberán ser pagados a primer requerimiento, de modo de asegurar el pago de la caución de manera rápida y efectiva.

En el evento que fuere necesario, por cualquier causa, ampliar el plazo asociado a una etapa o hito de ejecución del contrato y ello importare la obligación de extender el plazo de vigencia de la garantía, será de cargo y responsabilidad del proveedor gestionar y financiar dicho trámite, con independencia de quien sea la parte a quien esté asociada la ampliación de la ejecución del contrato. Dicha extensión de vigencia deberá obtenerla el proveedor y entregarla a la DGAC dentro del plazo que disponga la entidad contratante, habida consideración de que, en caso contrario, ello configurará un incumplimiento grave del contrato por parte del proveedor, que facultará a la DGAC para poner término anticipado al citado instrumento.

- XII.2 Si el adjudicatario no entrega la Garantía por el fiel cumplimiento del Contrato y/o no firma el contrato dentro de plazo señalado, o se desiste de él, la DGAC dejará sin efecto la adjudicación, quedando facultada para adjudicar la propuesta al proponente que sigue mejor evaluado en el proceso de evaluación o declararla desierta y efectuar una nueva Licitación. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de ejercer las demás acciones legales que correspondan.
- XII.3 La Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato será devuelta una vez transcurrido el plazo de noventa (90) días corridos contado desde la emisión del **Certificado de recepción conforme correspondiente al último mes de servicio**, emitido por la Inspección Fiscal, previa verificación de multas pendientes, devolución que se efectuará en la Oficina de Finanzas de la DGAC, ubicada en el Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt.

XIII.- PLAZO Y ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes adquiridos deberán ser entregados en las dependencias físicas de la DGAC, ubicado en el Aeropuerto el Tepual de Puerto Montt. En esta unidad serán recibidos por la inspección fiscal, que verificará que los bienes entregados cumplan con las especificaciones técnicas conforme a la oferta que fuera adjudicada.

En el evento que en la referida verificación se constate la falta de elementos, o que el mobiliario adquirido no cumpla con lo ofertado, el vendedor tendrá un plazo no superior a treinta (30) días corridos para hacer entrega de los elementos faltantes y/o rechazados, sin perjuicio de las multas contempladas en el capítulo XIV de las presentes bases administrativas.

Si transcurridos los 30 días corridos señalados anteriormente, sin que el vendedor hubiere hecho entrega de los bienes faltantes y/o rechazados, la DGAC podrá poner término anticipado al contrato, por constituir una causal de incumplimiento grave del mismo, y hará efectiva la garantía referida en el punto XII de las presentes bases administrativas, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Para efectos de esta licitación, se deberá verificar la entrega en dependencias de la DGAC, Aeropuerto el Tepual de Puerto Montt, en el siguiente horario: de

Lunes a Jueves de 08:30 a 12:00 hrs y 14:00 a 16:00 hrs y Viernes de 08:30 a 12:00 hrs y 14:00 a 15:30 hrs, se hace presente que el proveedor adjudicado en la presente licitación deberá contar con la maquinaria y el personal idóneo para la descarga del mobiliario en las dependencias del Aeropuerto el Tepual.

La DGAC se reserva el derecho de anular la orden de compra respectiva si, transcurridos quince (15) días corridos, contados desde el vencimiento del plazo de entrega total, el proveedor adjudicado no da cumplimiento a las condiciones de su oferta, quedando en libertad de readjudicar la compra o realizar un nuevo proceso de licitación.

La DGAC evaluará el comportamiento del proveedor adjudicado, mediante una evaluación del servicio realizada por el inspector fiscal designado, lo cual se reflejará mediante la calificación que se efectuó el portal www.mercadopublico.cl. Finalizando exitosamente lo anterior, los inspectores fiscales designado emitirán el certificado de conformidad correspondiente.

XIV. PAGO

Como condición indispensable para cursar el pago, el proveedor antes de hacer entrega de la o las facturas, deberá haber efectuado la entrega total de los bienes ofertados con guía de despacho, consignado en la pertinente orden de compra y aquellos encontrarse recibido conforme.

El precio total del contrato deberá ser facturado en un 100% por el vendedor en moneda nacional y será pagada por la DGAC dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura, certificado de conformidad emitido por la inspección fiscal del anticongelante de pista sólido y anticongelante de pista líquido.

La factura deberá emitirse una vez que se encuentre emitido el certificado de conformidad.

La factura respectiva deberá indicar en su glosa que es pagadera dentro de los treinta (30) días desde la recepción conforme, que se encuentre afecta a eventuales retenciones y/o descuentos y al impuesto del 2%, establecido en el artículo 37 de la Ley N° 16.752. La factura deberá ser enviada al repositorio de facturas electrónicas de la DGAC, correo electrónico dte.recepcion@dgac.gob.cl, previa validación por parte del Servicio de Impuestos Internos (SII).

Las facturas electrónicas serán aceptadas una vez que se hayan recepcionados la totalidad de los bienes adquiridos conforme; además el proveedor deberá incluir en su factura el número de la orden de compra correspondiente a la ejecución de la entrega de los bienes, la factura que no indique esta información será rechazadas electrónicamente.

La DGAC rechazara la factura si ella no cumple con el contenido referido y/o si es entregada de forma anticipada.

La DGAC en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto año 2022 N° 21.395, Artículo 8, pagara sus compromisos a los proveedores de bienes y servicios de cualquier tipo, incluido aquellos relacionados a contrato de obra o infraestructura, mediante transferencia electrónica de fondos.

XV.- DE LAS MULTAS

Se contemplará el pago de multas por incumplimiento del contrato, cuya responsabilidad recaiga en el vendedor, en conformidad a lo siguiente:

- Multa por cada día de atraso en la entrega en bodega de los bienes adquiridos.

La multa por atraso antes referida, será equivalente a un cuatro por mil del precio total del contrato, por cada día corrido de retraso. Con todo, la multa no podrá exceder del 5% del precio total del contrato. En este caso la DGAC, podrá poner término anticipado al contrato, según lo señalado en la Cláusula **XI.3.2**, de las presentes bases de licitación.

La aplicación de multas se hará efectiva conforme al siguiente procedimiento:

- 1) La DGAC notificará, mediante correo electrónico enviado a la dirección de contacto que el proveedor haya indicado en su oferta, el incumplimiento en el cual se haya incurrido, para que dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, éste pueda presentar sus descargos o alegaciones por escrito por la misma vía.
- 2) Una vez realizados los descargos por parte del proveedor, o en su defecto, una vez transcurrido el plazo de (05) días hábiles sin que éste haya formulado descargo alguno, la DGAC se pronunciará sobre la aplicación de la multa mediante resolución fundada, la que será notificada al proveedor por carta certificada enviada al domicilio consignado en el contrato y debidamente publicada en el Portal.
- 3) En caso de que el proveedor resulte disconforme con la aplicación de la multa, podrá hacer uso de los recursos contemplados en la Ley N° 19.880, de conformidad a las normas en ella establecidas.
- 4) Una vez ejecutoriada la resolución que dispuso la aplicación de la multa, ésta deberá enterarse, a elección del proveedor, conforme a una de las siguientes modalidades:
 - a) **Pago directo del proveedor**, en forma administrativa y sin forma de juicio, dentro de cinco (05) días hábiles contados desde la notificación que la cursa. En el evento de que se hayan presentado descargos y estos fueren rechazados, el pago de la multa deberá efectuarse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del acto fundado que desestime su reclamación y curse la multa.
 - b) **Aplicándolas la DGAC directamente sobre la garantía que se entregue por fiel y oportuno cumplimiento de contrato**. Previo a hacer efectiva la caución a objeto de deducir de su monto una parcialidad por concepto de multa, el proveedor deberá proporcionar dentro del plazo

de quince (15) días corridos contados desde la notificación que cursa la multa, una nueva garantía por el mismo período de vigencia y monto estipulado en el Capítulo XII.1 de las presentes Bases Administrativas, manteniéndose así íntegramente el documento originalmente pactado. Con posterioridad a la entrega de la caución, la DGAC procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento y acto seguido hará entrega al proveedor del remanente no destinado al pago de la multa.

En el evento que las multas impliquen hacer efectivo el total de la Garantía, la Dirección General de Aeronáutica Civil podrá poner término anticipado al contrato, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, con indemnización de perjuicios.

No se aplicarán multas al proveedor cuando los retrasos en que éste hubiere incurrido sean resultados directo de caso fortuito o fuerza mayor, definidos en el punto XI.3.2 del Capítulo XI de las presentes Bases Administrativas, circunstancia que el proveedor deberá acreditar suficientemente.

El cobro de las multas contempladas en este capítulo, no impide ni limita a la Institución para ejercer la facultad de poner término anticipado al contrato, ni el ejercicio de otras acciones legales con indemnización de perjuicios. De igual forma, el pago de dichas multas no extingue la obligación del proveedor del cumplimiento de su obligación principal.

XVI.- OBLIGACIONES DEL VENDEDOR

El vendedor se obliga, entre otros, a lo siguiente:

- XVI.1 A no ceder ni transferir a terceros, bajo ningún título, los derechos y obligaciones emanados de la adjudicación de la propuesta y del Contrato. Asimismo, se obliga a no subcontratar, en ninguna forma, con terceros la ejecución de uno o más hitos comprendidos en el contrato de compraventa.
- XVI.2 A mantener una comunicación permanente con el inspector fiscal de la DGAC que nomine la DGAC, a fin de solucionar de inmediato cualquier situación anómala que incida en el cumplimiento del Contrato de compraventa.
- XVI.3 A cumplir todas las exigencias que establezca la DGAC, en función del Contrato, de las Bases de Licitación y de la Oferta del proveedor.

XVII.- ANEXOS

Los anexos que se adjuntan y detallan a continuación, constituyen parte integrante de las Bases Administrativas para todos los efectos legales:

- Bases Técnicas.
- Pauta de Evaluación.
- Identificación del Proponente (Anexo A).
- Formato de Declaraciones (Anexo B).
- Formulario de Presentación de Presupuesto (Anexo C).
- Formulario Experiencia en el Rubro. (Anexo D)

- Formulario Plazo de Entrega. (Anexo E)
- Formulario de Garantía. (Anexo F)

2.2 BASES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO AEROPUERTO EL TEPUAL”

I.- PROPÓSITO.

Las presentes bases técnicas tienen por objeto establecer las pautas técnico administrativas a considerar para la adquisición de Mobiliario para Nuevas Instalaciones Aeropuerto El Tepual

II.- DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Se solicita la adquisición del siguiente Mobiliario puesto en Puerto Montt entregado en El Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt.

1. Escritorio Oficina administrativas igual o superior a línea Extend de Bash. Considera Mueble Frontal 180x75 cm; Cajonera tres cajones y extensión en L de 50x120 cm. 30
2. Escritorio Oficina administrativas igual o superior a línea Extend de Bash. Considera Mueble Frontal 360x75 cm; Cajonera tres cajones. 10
3. Escritorio Oficina administrativa igual o superior a línea Extend de Bash. Considera Mueble Frontal 180x75 cm, Gabinete lateral. 30
4. Escritorio Oficina administrativas igual o superior a línea Extend de Bash. Considera Mueble Frontal 180x75 cm; Cajonera tres cajones y extensión en L de 50x120 cm. 20
5. Escritorio Oficina administrativas igual o superior a línea Ego de Bash. Considera Mueble Frontal rectangular, lateral y cajonera. 2
6. Mesa de Reuniones para 10 personas Similar Línea Master 280 de Bash 2
7. Mesa de Reuniones para 12 personas Similar Línea Master 350 de Bash 6
8. Silla Gerencial similar a Línea Rise de Bash 20
9. Silla operativa tipo Dolphin de Bash o superior . Negra 30
10. Mesa Alta 250x60x105 melamina blanca. 8
11. Taburete similar a línea Helios de BASH 790x475x475 Blanco terminación cromada. 20
12. Sofá similar a Aura tres cuerpos con respaldo. 10
13. Sofá similar a Aura un cuerpo sin respaldo. 5
14. Sofá similar a Aura un cuerpo sin respaldo. 4
15. Poltrona similar a similar a Atlas de Bash. 10
16. Pouf similar modelo Astra de Bash. 8
17. Mesa similar a Vlegs de Bash. 10
18. MESA DE CENTRO SIMILAR LINEA MASTER FORMATO 60X60. 6
19. MESA DE CENTRO SIMILAR LINEA MASTER FORMATO 120x60. 6
20. Mesa lateral similar a Bash Aura 6
21. Silla similar a modelo Vigo de Bash. 100
22. Mueble Base150x50x75 30
23. Armario Archivo 75x50x165 20
24. Mueble Kardex 50x57x145 cm tres cajones 10

- 25. Armario Archivo 150x50x194 6
- 26. Armario Archivo 75x50x194 6
- 27. Mesa plegable similar a modelo Zero. 160x80 10
- 28. Lockers Madera 50x50x1,65 dos puertas. 15
- 29. Silla similar a Kosmos de Bash. Respaldo Alto Cuero modelo RA (color a definir) 10
- 30. Mesa de reunion circular Base plato 90 mm de diámetro. 10
- 31. TABURETE NEC STOOL 20
- 32. ESTANTE DE ANGULO RANURADO 30
- 33. SOFÁ SIMILAR HOBART 3,5 CUERPOS CUERO - EXPRESSO DE ROSEN
- 34. SOFÁ SIMILAR O SUPERIOR ROSEN MODELO MANET CUERO 3 CUERPOS.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las siguientes son las características mínimas que deberán cumplir los equipos a proveer. Las indicadas como “**Inadmisibles en caso de no cumplir**” implicarán que la propuesta no será evaluada. La información del cumplimiento debe ser avalada por fichas técnicas o catálogos. En caso de presentar un equivalente superior este también deberá ser demostrado en las capacidades del equipo a proveer por medio fichas técnicas.



Descripción: Escritorio Oficina administrativas igual o superior a línea Extend de Bash. Considera Mueble Frontal 180x75 cm; Cajonera tres cajones y extensión en L de 50x120 cm.

Cantidad requerida: 30

Especificación:	Tipo de requisito:
Estructura metálica con perfil TRAPEZOIDAL (45 x 45 x 55mm con paso recto de 10mm en el frente y 15mm en los costados) DE ACERO DE 2MM DE ESPESOR, electro-pintado color blanco o platinum(gris) .	Oferta Inadmisible de no cumplir
La estructura metálica debe estar conformada por 2 vigas	Oferta Inadmisible de no

EXTENSIBLES desde 120 a 180 cms. Lo anterior permitirá el cambio de longitud de puestos de trabajo, solo reemplazando las cubiertas.	cumplir
Cubiertas para escritorios de de 30 mm de espesor en MDF laminado en formica (lamitech) de alta presión por la cara y laminado "BALANCE" por la trascara. Cantos de PVC de 2mm. Faldón de Melamina 18mm con cantos de PVC 0.4mm	Oferta Inadmisible de no cumplir
Faldón de Melamina 18mm con cantos de PVC 0.4mm	Oferta Inadmisible de no cumplir
Extensión L lateral en 120x75	Oferta Inadmisible de no cumplir
Cajonera al final de la extensión en l 4 cajones construido en mdf 18 mm	Oferta Inadmisible de no cumplir
Incluye pasacables.	Oferta Inadmisible de no cumplir
Incluye patines reguladores de altura.	Oferta Inadmisible de no cumplir
Certificación	



Descripción: Escritorio Oficina administrativas igual o superior a línea Extend de Bash. Considera Mueble Frontal 360x75 cm; Cajonera tres cajones.

Cantidad requerida: 10

Especificación:	Tipo de requisito:
Estructura metálica con perfil TRAPEZOIDAL (45 x 45 x 55mm con paso recto de 10mm en el frente y 15mm en los costados) DE ACERO DE 2MM DE ESPESOR, electro-pintado color blanco o platinum(gris) .	Oferta Inadmisible de no cumplir
Cubiertas para escritorios de de 30 mm de espesor en MDF laminado en formica (lamitech) de alta presión por la cara y laminado "BALANCE" por la trascara. Cantos de PVC de 2mm. Faldón de Melamina 18mm con cantos de PVC 0.4mm	Oferta Inadmisible de no cumplir
Incluye pasacables.	Oferta Inadmisible de no cumplir
Incluye patines reguladores de altura.	Oferta Inadmisible de no cumplir

	
<p>Descripción: Escritorio Oficina administrativa igual o superior a línea Extend de Bash. Considera Mueble Frontal 180x75 cm, Gabinete lateral. Cantidad requerida: 30</p>	
Especificación:	Tipo de requisito:
Estructura metálica con perfil TRIANGULAR DE ACERO DE 2MM DE ESPESOR (55 x 55 x 75 mm), electro-pintado color blanco o platinum. Incluye patines reguladores de altura.	Oferta Inadmisible de no cumplir
Considera vigas fijas de 2mm de espesor y espacio separador de 1.5cm entre estructura y cubierta.	Oferta Inadmisible de no cumplir

Cubierta de MDF 30mm con laminado de alta presión en su cara superior y laminado BALANCE en su trascara. Cantos de PVC 2mm.	Oferta Inadmisible de no cumplir
Gabinete base con estructura de melamina 18mm, cantos PVC 0,4mm y frentes, cubierta y costados en laminado de alta presión con cantos de PVC 2mm. Incluye cajonera 2 cajones 1 kárdex con correderas telescópicas de extracción completa, con 2 puertas abatibles y espacio de guardado bajo cubierta. Cerradura para bloqueo de 3 cajones con llave anti quiebres	Oferta Inadmisible de no cumplir
Pasacables de aluminio en gabinete y puerta trasera para electrificación por doble fondo. Que permite que el mueble se vea sin cables a la vista	Oferta Inadmisible de no cumplir

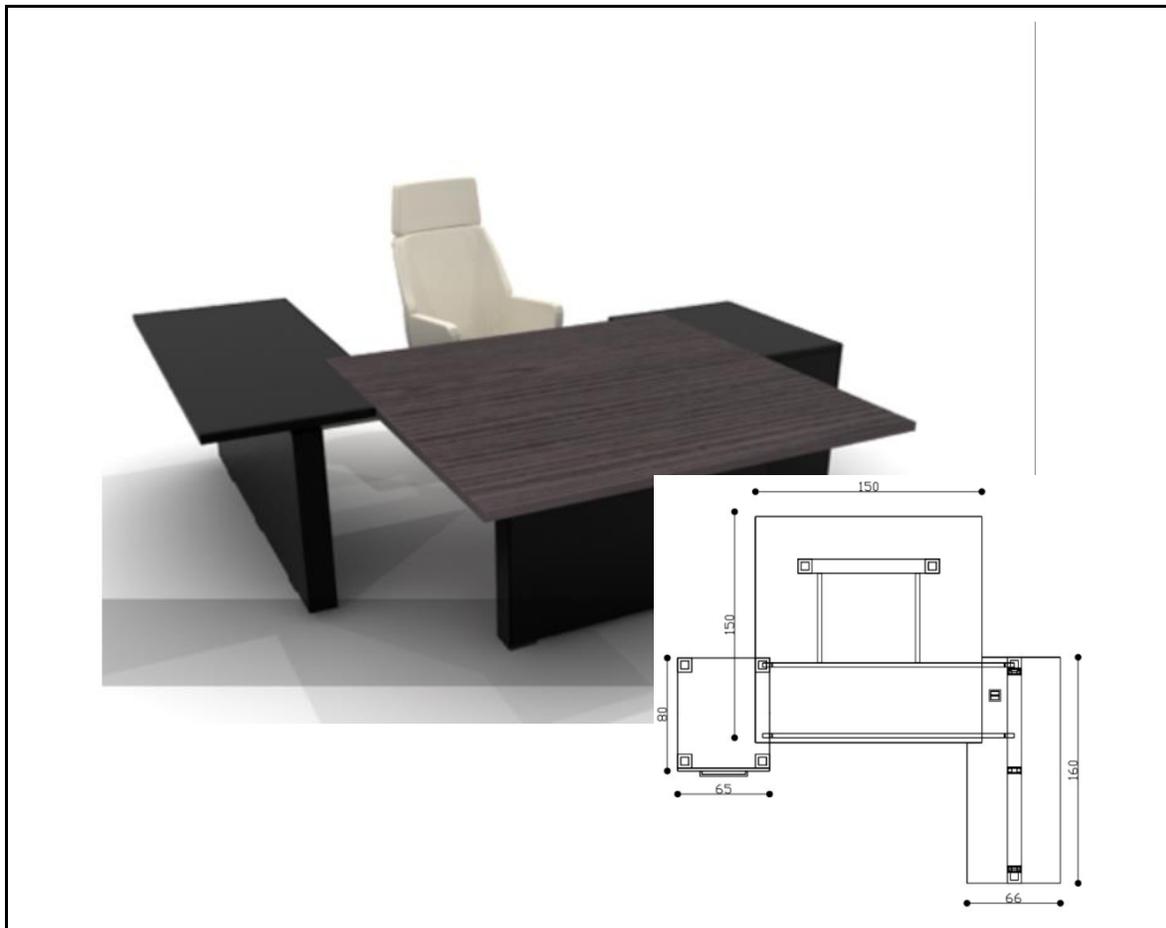


Descripción: Escritorio Oficina administrativas igual o superior a línea Extend de Bash. Considera Mueble Frontal 180x75 cm; Cajonera tres cajones y extensión en L de 50x120 cm.

Cantidad requerida: 20

Especificación:	Tipo de requisito:
Estructura metálica con perfil TRAPEZOIDAL (45 x 45 x 55mm con paso recto de 10mm en el frente y 15mm en los costados) DE ACERO DE 2MM DE ESPESOR, electro-pintado color blanco o platinum(gris) .	Oferta Inadmisible de no cumplir
La estructura metálica debe estar conformada por 2 vigas EXTENSIBLES desde 120 a 180 cms. Lo anterior permitirá el cambio de longitud de puestos de trabajo, solo reemplazando las cubiertas.	Oferta Inadmisible de no cumplir
Cubiertas para escritorios de de 30 mm de espesor en MDF	Oferta Inadmisible de no

laminado en formica (lamitech) de alta presión por la cara y laminado "BALANCE" por la trascara. Cantos de PVC de 2mm. Faldón de Melamina 18mm con cantos de PVC 0.4mm	cumplir
Faldón de Melamina 18mm con cantos de PVC 0.4mm	Oferta Inadmisible de no cumplir
Incluye pasacables.	Oferta Inadmisible de no cumplir
Incluye patines reguladores de altura.	Oferta Inadmisible de no cumplir.



Descripción: Escritorio Oficina administrativas igual o superior a línea Ego de Bash. Considera Mueble Frontal rectangular, lateral y cajonera.

Cantidad requerida: 2

Especificación:	Tipo de requisito:
La cubierta principal es fabricada en MDF 30 mm enchapada en laminado de alta presión por su cara principal y pintada por su trascara; cantos rectos enchapados con tapacantos de PVC de 2mm de espesor, aplicado con sistema Holmet.	Oferta Inadmisible de no cumplir
Cubierta lateral es fabricada en MDF 20mm enchapado en laminado de alta presión de 0.8mm de espesor, con recubrimiento protector de superficie u "Overley", los cantos son recubiertos con tapacantos de	Oferta Inadmisible de no cumplir

PVC de 2mm de espesor, aplicado con sistema Hotmelt.	
Los laterales rectos son fabricados en MDF regresado a 100 mm de espesor, con estructuras de amarre a cubierta compuesta por vigas metálicas de perfil 50x30, cuenta con una canaleta conduce-cables en su cara interior.	Oferta Inadmisible de no cumplir
Los faldones son fabricados en MDF 20mm enchapado en laminado de alta presión por ambas caras, colgado de la cubierta por piezas metálicas de zamak fundida y moldeada.	Oferta Inadmisible de no cumplir
Las partes de MDF son pintadas con Poliuretano microtexturados.	Oferta Inadmisible de no cumplir
Cuenta con patines regulables con inserto metálico para absorber los desniveles de piso y con aplicaciones cromadas; para la pasada de los cables se considera un pasacables de aluminio de 80x80 mm de diseño italiano.	Oferta Inadmisible de no cumplir.

 <p>MESA MASTER II</p>	
Descripción: Mesa de Reuniones para 10 personas Similar Línea Master 280 de Bash. Cantidad requerida: 2	
Especificación:	Tipo de requisito:
Cubierta de 18mm de espesor con cantos biselados pintados. Cubierta de MDF 30mm con cantos biselados, cantos PVC 2mm recto y BISEL pintado.	Oferta Inadmisible de no cumplir

Bases De MDF lacada tipo cajón para la pasada de cables eléctricos desde piso.

Tapa metálica electrificable electro pintada del mismo color del cajón que permite el registro eléctrico.

Base de placa de acero de 5mm de espesor Cromado o electro pintado.

Canaleta de MDF entre bases que permite la electrificación entre bases.

Permite la instalación de modulo eléctrico con 3 troqueles o canaleta tipo Legrand de 100 x50 mm. Incluye pasacables de aluminio anodizado con apertura por ambos costados y cerdas de nylon para la pasada de cables.



Descripción: Mesa de Reuniones para 12 personas Similar Línea Master 350 de Bash.

Cantidad requerida: 6

Especificación:

Cubierta de 18mm de espesor con cantos biselados pintados.

Cubierta de MDF 30mm con cantos biselados, cantos PVC 2mm recto y BISEL pintado.

Tipo de requisito:

Oferta Inadmisible de no cumplir

Bases De MDF lacada tipo cajón para la pasada de cables eléctricos desde piso.

Tapa metálica electrificable electro pintada del mismo color del cajón que permite el registro eléctrico.

Base de placa de acero de 5mm de espesor Cromado o electro pintado.

Canaleta de MDF entre bases que permite la electrificación entre bases.

Permite la instalación de modulo eléctrico con 3 troqueles o canaleta tipo Legrand de 100 x50 mm. Incluye pasacables de aluminio anodizado con apertura por ambos costados y cerdas de nylon para la pasada de cables.



Descripción: Silla Gerencial Similar a Rise de Bash

Cantidad requerida: 20

Especificación:

Dar cumplimiento a la descripción indicada más arriba.

Tipo de requisito:

Oferta Inadmisible de no cumplir



Descripción: Silla operativa tipo Dolphin de Bash o superior . Negra
Cantidad requerida: 30

Especificación:

Tipo de requisito:

Silla con mecanismo sincrónico con respaldo reclinable a 22° y tres posiciones fijas, asiento deslizante, apoyabrazos 3D anchos en PU y soporte lumbar, ruedas PU.

Oferta Inadmisibles de no cumplir

asiento deslizante

Oferta Inadmisibles de no cumplir

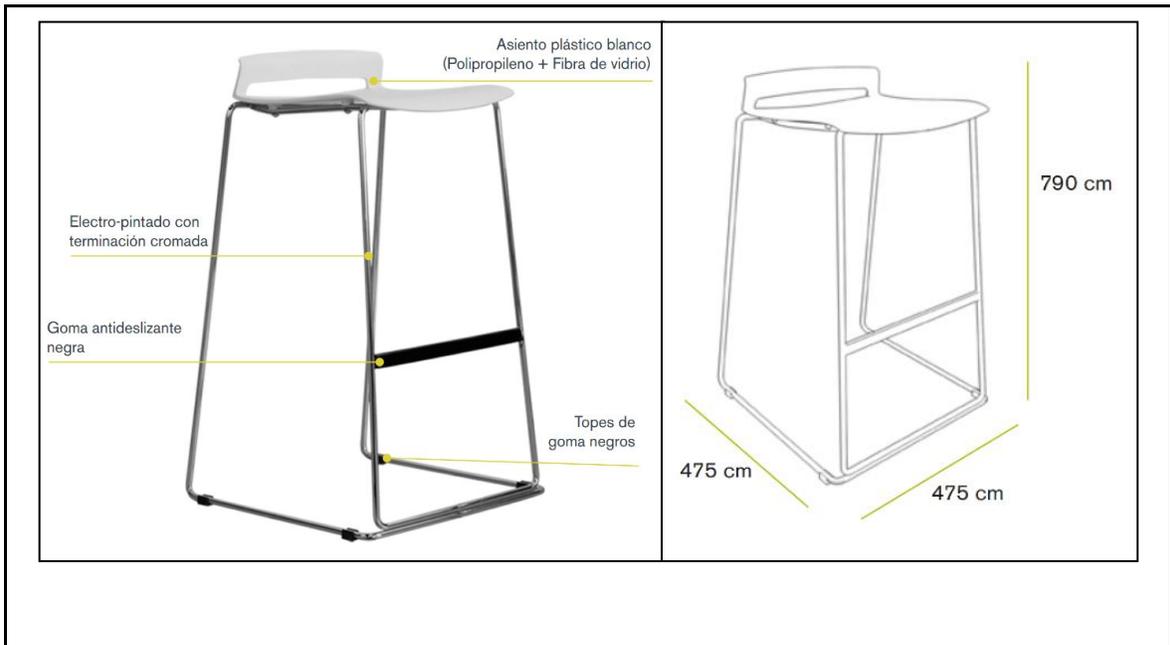
Certificación bifma

Oferta Inadmisibles de no cumplir

Costados laminados 30 mm
 Faldón central melamina 18 mm



Descripción: Mesa Alta 250x60x105 melamina blanca. Cantidad requerida: 8	
Especificación:	Tipo de requisito:
Cubierta laminada 30 mm. Costados laminados 30 mm Faldón central melamina 18 mm	Oferta Inadmisible de no cumplir
Costados laminados 30 mm	Oferta Inadmisible de no cumplir
Faldón central melamina 18 mm	Oferta Inadmisible de no cumplir



Descripción: Taburete similar a línea Helios de BASH 790x475x475 Blanco terminación cromada. Cantidad requerida: 20	
Especificación:	Tipo de requisito:
Asiento plástico blanco (Polipropileno + Fibra de vidrio)	Oferta Inadmisible de no cumplir
Parte metálica balnco con terminación cromada.	Oferta Inadmisible de no cumplir
Topes de goma y barra antideslizante para apoya pies	Oferta Inadmisible de no cumplir



Descripción: Sofá similar a Aura tres cuerpos con respaldo.

Cantidad requerida: 6

Especificación:

Tipo de requisito:

Sofá tres cuerpos con respaldo. Tapizado en tela de diferentes colores. Patas para altura. Franja de adorno en otro color. 42 cm altura

Oferta Inadmisible de no cumplir



Descripción: Sofá similar a Aura un cuerpo sin respaldo.

Cantidad requerida: 5

Especificación:

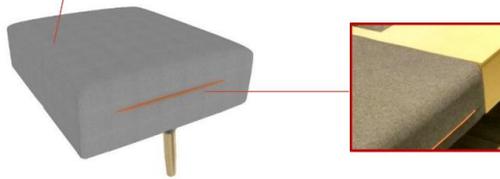
Tipo de requisito:

Sofá un cuerpo 65x74x42h sin respaldo. Tapizado en tela de diferentes colores. Patas para altura. Franja de adorno en otro color. 4 patas.

Oferta Inadmisible de no cumplir



MEDIDAS:
65 x 75 x 42 h cm



Descripción: Sofá similar a Aura un cuerpo sin respaldo.
Cantidad requerida: 4

Especificación:

Sofá un cuerpo 65x74x42h sin respaldo. Tapizado en tela de diferentes colores. Patas para altura. Franja de adorno en otro color. 4 patas.

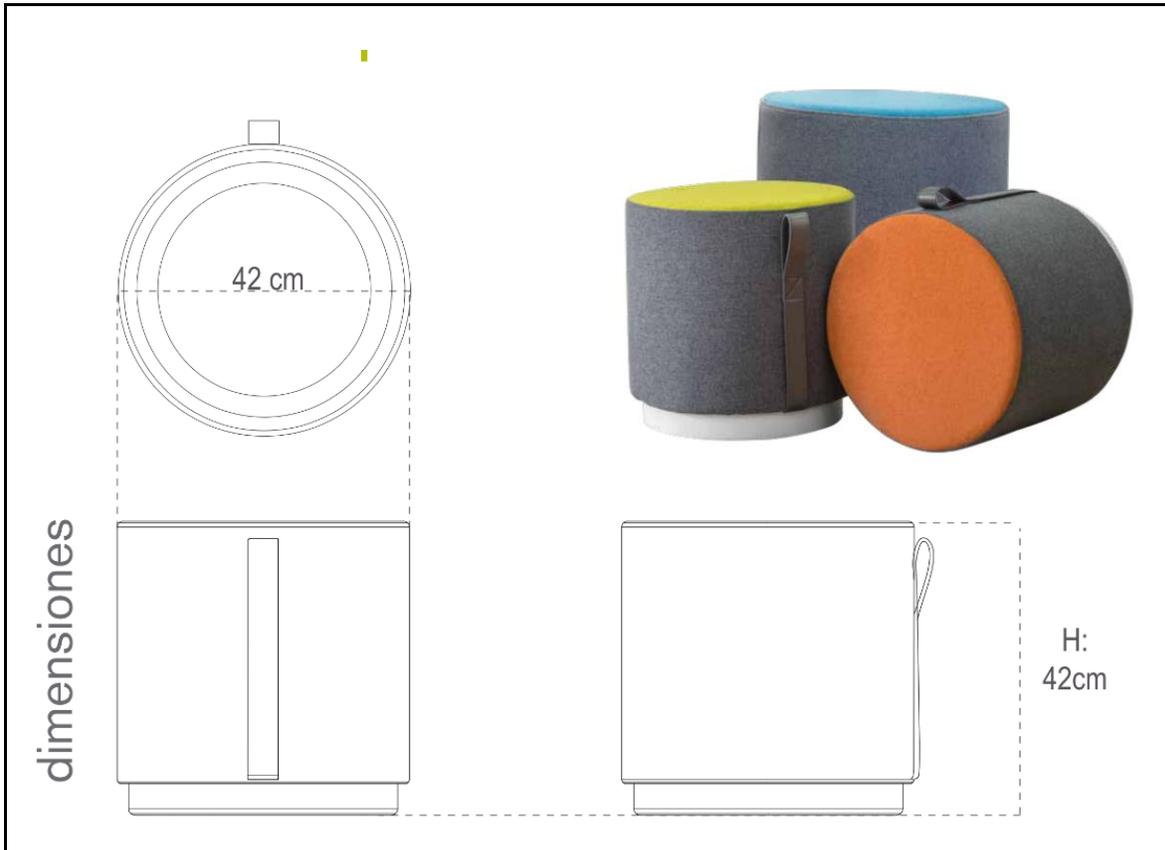
Tipo de requisito:

Oferta Inadmisibles de no cumplir



Descripción: Poltrona similar a similar a Atlas de Bash.
Cantidad requerida:10

Especificación:	Tipo de requisito:
Poltrona tapizada en tela. Diferentes colores. Base metálica sin ruedas. dimensiones según imagen.	Oferta Inadmisible de no cumplir



Descripción: Pouf similar modelo Astra de Bash. Cantidad requerida: 8	
Especificación:	Tipo de requisito:
Puff bicolor. Base gris y asiento en tela de diferentes colores. dimensiones según imagen.	Oferta Inadmisible de no cumplir



Descripción: Mesa similar a Vlegs de Bash.
Cantidad requerida: 10

Especificación:

Tipo de requisito:



Descripción:MESA DE CENTRO SIMILAR LINEA MASTER FORMATO 60X60.
Cantidad requerida: 6

Especificación:

Tipo de requisito:

Fabricada en placa aglomerada 30mm de espesor completa laminada en formica por ambas caras

Oferta Inadmisible de no cumplir

Bases aplicación metálica cromada

Cubierta vidrio 10 mm de espesor con vínculos metalicos afianzados a estructura principal



Descripción: MESA DE CENTRO SIMILAR LINEA MASTER FORMATO 120x60.
Cantidad requerida: 6

Especificación:

Fabricada en placa aglomerada 30mm de espesor completa laminada en formica por ambas caras
 Bases aplicación metalica cromada
 Cubierta vidrio 10 mm de espesor con vinculos metalicos afianzados a estructura principal

Tipo de requisito:

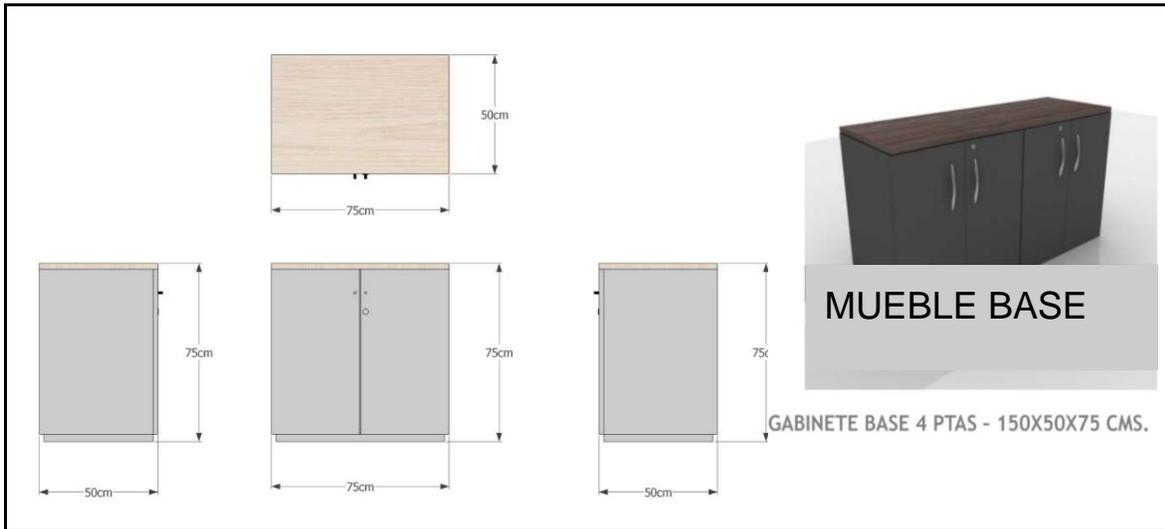
Oferta Inadmisibile de no cumplir



Descripción: Mesa lateral similar a Bash Aura Cantidad requerida: 6	
Especificación:	Tipo de requisito:
Fabricada en placa de madera aglomerada recubierta en chapa similar a madera natural. Sobre cubierta considera dos espacios , pintados en tono negro. Estructura metálica vinculante pintada negra, patas de madera. 65 x 73 x 41,8h cm (inicio - terminal)	Oferta Inadmisible de no cumplir



Descripción: Silla similar a modelo Vigo de Bash. Cantidad requerida: 100	
Especificación:	Tipo de requisito:
Silla patas metálica tubular, asiento es de tela negra y respaldo malla color negro	Oferta Inadmisible de no cumplir
Considera paleta apoya libros	Oferta Inadmisible de no cumplir
Silla apilable.	



Descripción: Mueble Base 150x50x75

Cantidad requerida: 30

Especificación:

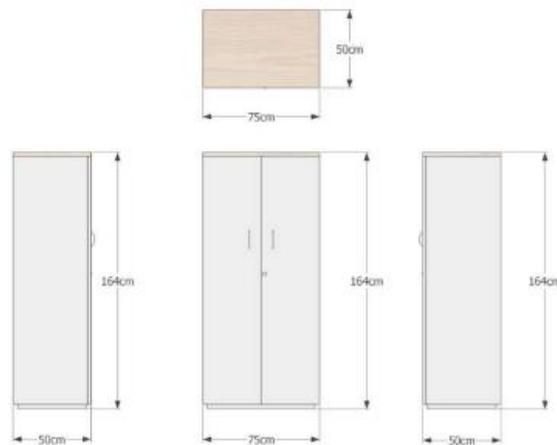
- Cubiertas fabricadas utilizando como sustrato aglomerado de 24mm de espesor y una adecuada terminación de su trasera. La cara de la cubierta es enchapada con laminado de alta presión de 0.8mm de espesor, con recubrimiento protector de superficie u "Overlay". Los cantos son recubiertos en tapacantos de PVC de 2mm de espesor, aplicado con sistema Hotmelt, con sus bordes y esquinas redondeadas.
- Las estructuras de los muebles (costados, piso, repisas, barras, divisiones y traseras de cajoneras móviles) son fabricadas en melamina de 18mm de espesor con sus cantos recubiertos en tapacanto de PVC de 0.40mm de espesor. Todos los muebles contemplan patines regulables para asumir las diferencias de piso.
- Sus traseras, salvo el caso de las cajoneras móviles, son fabricadas en Durolac de color negro y se insertan en una ranura realizada en los costados del mueble.
- Los frentes de cajón y las puertas del mueble son fabricados en melamina de 18mm de espesor, con sus cantos recubiertos en tapacanto de PVC de 0.40mm de espesor del color del aglomerado.
- Las partes del mueble son unidas mediante excéntricas (minifix), con tambor en zamak esmaltado negro, vástago metálico e inserto en bronce. Cada unión es reforzada además con tarugos de madera de 10mm.

Tipo de requisito:

Oferta Inadmisible de no cumplir



ARMARIO ARCHIVO- 75X50X165 CMS.



Descripción: Armario Archivo 75x50x165

Cantidad requerida: 20

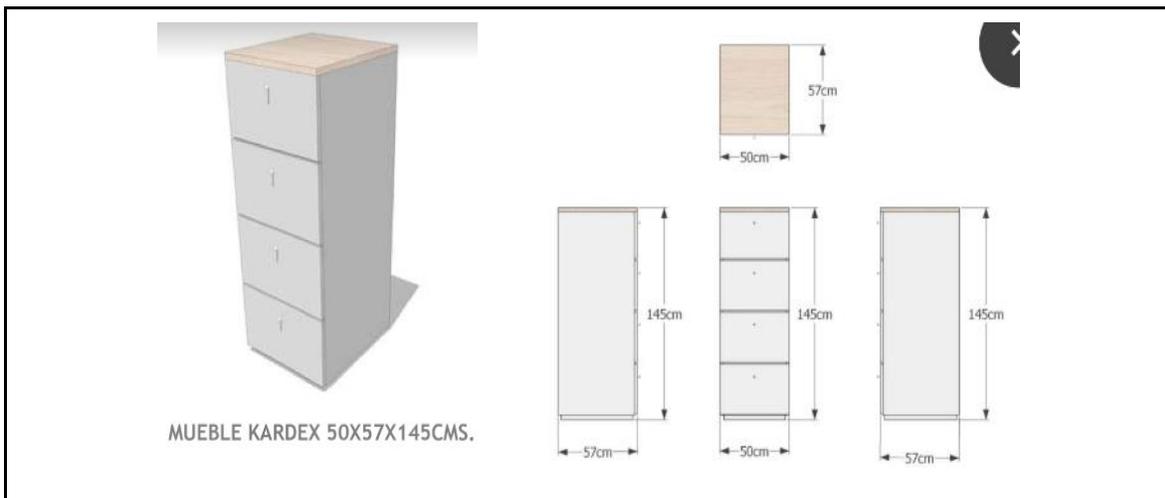
Especificación:

- Las cubiertas, fabricadas utilizando como sustrato aglomerado de 24mm de espesor y una adecuada terminación de su trascara.
La cara de la cubierta es enchapada con laminado de alta presión de 0.8mm de espesor, con recubrimiento protector de superficie u "Overlay".
Los cantos son recubiertos en tapacantos de PVC de 2mm de espesor, aplicado con sistema Hotmelt, con sus bordes y esquinas redondeadas.
- Las estructuras de los muebles (costados, piso, repisas, barras, divisiones y traseras de cajoneras móviles) son fabricadas en melamina de 18mm de espesor con sus cantos recubiertos en tapacanto de PVC de 0.40mm de espesor. Todos los muebles contemplan patines regulables para asumir las diferencias de piso.
- Sus traseras, salvo el caso de las cajoneras móviles, son fabricadas en Durolac de color negro y se insertan en una ranura realizada en los costados del mueble.

Tipo de requisito:

Oferta Inadmisibles de no cumplir

<ul style="list-style-type: none"> • Los frentes de cajón y las puertas del mueble son fabricados en melamina de 18mm de espesor, con sus cantos recubiertos en tapacanto de PVC de 0.40mm de espesor del color del aglomerado. • Las partes del mueble son unidas mediante excéntricas (minifix), con tambor en zamak esmaltado negro, vástago metálico e inserto en bronce. Cada unión es reforzada además con tarugos de madera de 10mm. 	
	Oferta Inadmisibles de no cumplir

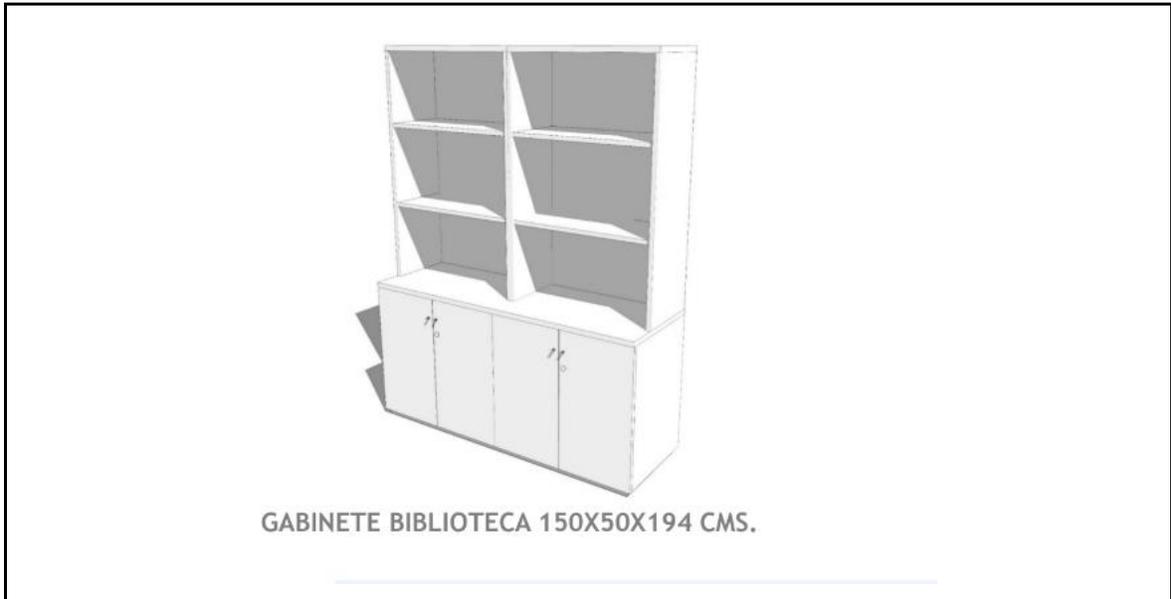


MUEBLE KARDEX 50X57X145CMS.

Descripción: Mueble Kardex 50x57x145 cm tres cajones
Cantidad requerida: 10

Especificación:	Tipo de requisito:
<ul style="list-style-type: none"> • Las cubiertas, son fabricadas utilizando como sustrato aglomerado de 24mm de espesor y una adecuada terminación de su trascara. La cara de la cubierta es enchapada con laminado de alta presión de 0.8mm de espesor, con recubrimiento protector de superficie u "Overlay". Los cantos son recubiertos en tapacantos de PVC de 2mm de espesor, aplicado con sistema Hotmelt, con sus bordes y esquinas redondeadas. • Las estructuras de los muebles (costados, piso, repisas, barras, divisiones y traseras de cajoneras móviles) son fabricadas en melamina de 18mm de espesor con sus cantos recubiertos en tapacanto de PVC de 0.40mm de espesor. Todos los muebles contemplan patines regulables para asumir las diferencias de piso. • Sus traseras, salvo el caso de las cajoneras móviles, son fabricadas en Durolac de color negro y se insertan en una ranura realizada en los costados del mueble. 	Oferta Inadmisibles de no cumplir

<ul style="list-style-type: none"> • Los frentes de cajón y las puertas del mueble son fabricados en melamina de 18mm de espesor, con sus cantos recubiertos en tapacanto de PVC de 0.40mm de espesor del color del aglomerado. • Las partes del mueble son unidas mediante excéntricas (minifix), con tambor en zamak esmaltado negro, vástago metálico e inserto en bronce. Cada unión es reforzada además con tarugos de madera de 10mm. 	
---	--



<p>Descripción: Armario Archivo 150x50x194 Cantidad requerida: 6</p>	
<p>Especificación:</p>	<p>Tipo de requisito:</p>
<p>La cara de la cubierta es enchapada con laminado de alta presión de 0.8mm de espesor, con recubrimiento protector de superficie u "Overlay". Los cantos son recubiertos en tapacantos de PVC de 2mm de espesor, aplicado con sistema Hotmelt, con sus bordes y esquinas redondeadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las estructuras de los muebles (costados, piso, repisas, barras, divisiones y traseras de cajoneras móviles) son fabricadas en melamina de 18mm de espesor con sus cantos recubiertos en tapacanto de PVC de 0.40mm de espesor. Todos los muebles contemplan patines regulables para asumir las diferencias de piso. • Sus traseras, salvo el caso de las cajoneras móviles, son fabricadas en Durolac de color negro y se insertan en una ranura realizada en los costados del mueble. • Los frentes de cajón y las puertas del mueble son fabricados 	<p>Oferta Inadmisibles de no cumplir</p>

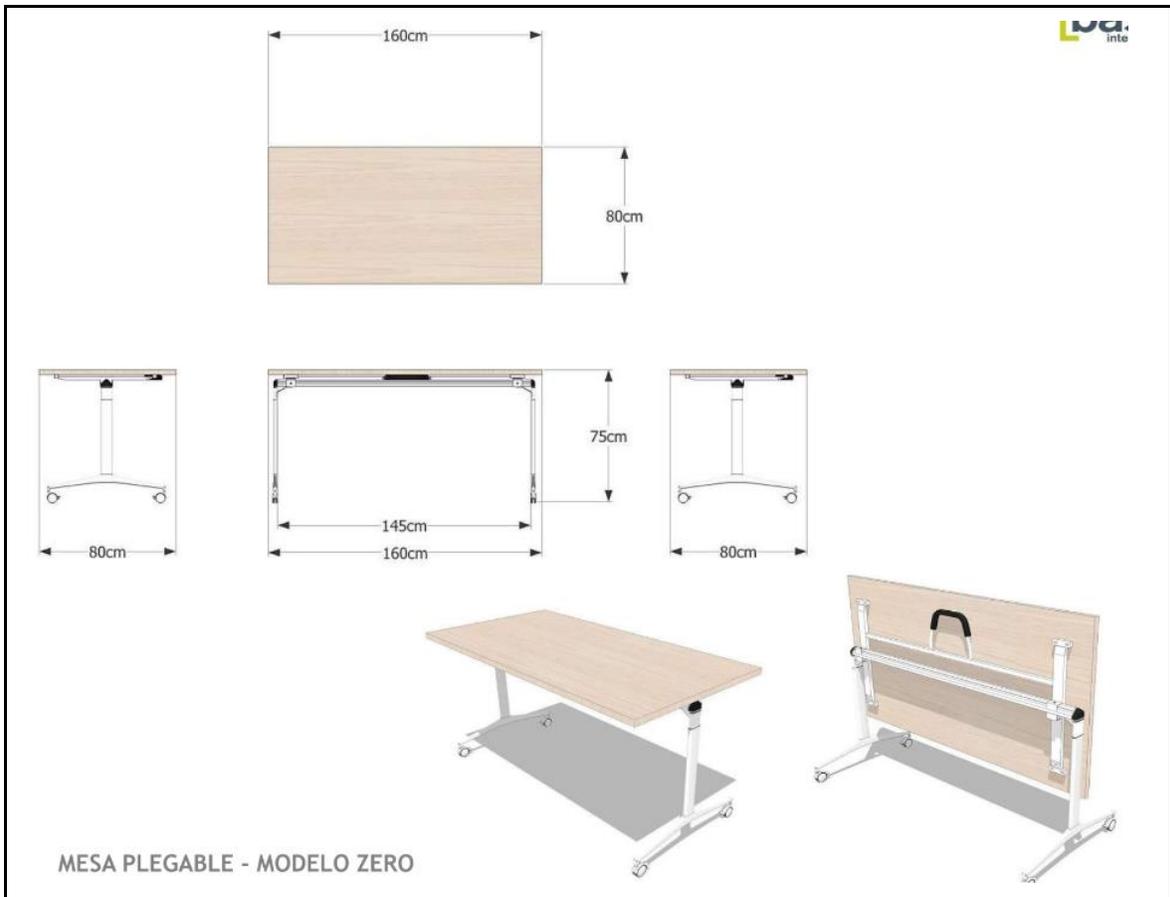
<p>en melamina de 18mm de espesor, con sus cantos recubiertos en tapacanto de PVC de 0.40mm de espesor del color del aglomerado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las partes del mueble son unidas mediante excéntricas (minifix), con tambor en zamak esmaltado negro, vástago metálico e inserto en bronce. Cada unión es reforzada además con tarugos de madera de 10mm. 	
--	--



<p>Descripción: Armario Archivo 75x50x194 Cantidad requerida: 6</p>
--

Especificación:	Tipo de requisito:
<ul style="list-style-type: none"> Las cubiertas, salvo las de las bibliotecas, son fabricadas utilizando como sustrato aglomerado de 24mm de espesor y una adecuada terminación de su trascara. La cara de la cubierta es enchapada con laminado de alta presión de 0.8mm de espesor, con recubrimiento protector de superficie u "Overlay". Los cantos son recubiertos en tapacantos de PVC de 2mm de espesor, aplicado con sistema Hotmelt, con sus bordes y esquinas redondeadas. Las cubiertas de las bibliotecas, considerando su ubicación y exposición, son fabricadas en melamina de 24mm de espesor, del mismo color de sus costados y es enchapada en su cara superior con laminado de alta presión de 0.8mm de espesor, con recubrimiento protector de superficie u "Overlay". Los cantos son recubiertos en tapacantos de PVC de 2mm de espesor, aplicado con sistema Hotmelt, con sus bordes y esquinas redondeadas. Las estructuras de los muebles (costados, piso, repisas, barras, divisiones y traseras de cajoneras móviles) son fabricadas en melamina de 18mm de espesor con sus cantos recubiertos en tapacanto de PVC de 0.40mm de espesor. 	<p>Oferta Inadmisibles de no cumplir</p>

<p>Todos los muebles contemplan patines regulables para asumir las diferencias de piso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sus traseras, salvo el caso de las cajoneras móviles, son fabricadas en Durolac de color negro y se insertan en una ranura realizada en los costados del mueble. • Los frentes de cajón y las puertas del mueble son fabricados en melamina de 18mm de espesor, con sus cantos recubiertos en tapacanto de PVC de 0.40mm de espesor del color del aglomerado. • Las partes del mueble son unidas mediante excéntricas (minifix), con tambor en zamak esmaltado negro, vástago metálico e inserto en bronce. Cada unión es reforzada además con tarugos de madera de 10mm. 	
---	--



<p>Descripción: Mesa plegable similar a modelo Zero. 160x80 Cantidad requerida: 10</p>	
<p>Especificación:</p>	<p>Tipo de requisito:</p>
<p>Estructura fabricada de aluminio Anodizado, con cubierta de MDF de 24 mm en laminado de alta presión en cara y contracara en variedad</p>	<p>Oferta Inadmisibles de no cumplir</p>

de colores. Debe ser apilable y abatible.



Descripción: Lockers Madera 50x50x1,65 dos puertas.

Cantidad requerida: 20

Especificación:

Las cubiertas, salvo las de las bibliotecas, son fabricadas utilizando como sustrato aglomerado de 24mm de espesor y una adecuada terminación de su trasera.

La cara de la cubierta es enchapada con laminado de alta presión de 0.8mm de espesor, con recubrimiento protector de superficie u "Overlay".

Los cantos son recubiertos en tapacantos de PVC de 2mm de espesor, aplicado con sistema Hotmelt, con sus bordes y esquinas redondeadas.

Las cubiertas de las bibliotecas, considerando su ubicación y exposición, son fabricadas en melamina de 24mm de espesor, del mismo color de sus costados y es enchapada en su cara superior con laminado de alta presión de 0.8mm de espesor, con recubrimiento protector de superficie u "Overlay".

Los cantos son recubiertos en tapacantos de PVC de 2mm de espesor, aplicado con sistema Hotmelt, con sus bordes y esquinas redondeadas.

Las estructuras de los muebles (costados, piso, repisas, barras, divisiones y traseras de cajoneras móviles) son fabricadas en melamina de 18mm de espesor con sus cantos recubiertos en tapacanto de PVC de 0.40mm de espesor. Todos los muebles contemplan patines regulables para asumir las diferencias de piso.

Sus traseras, salvo el caso de las cajoneras móviles, son fabricadas en Durolac de color negro y se insertan en una ranura realizada en

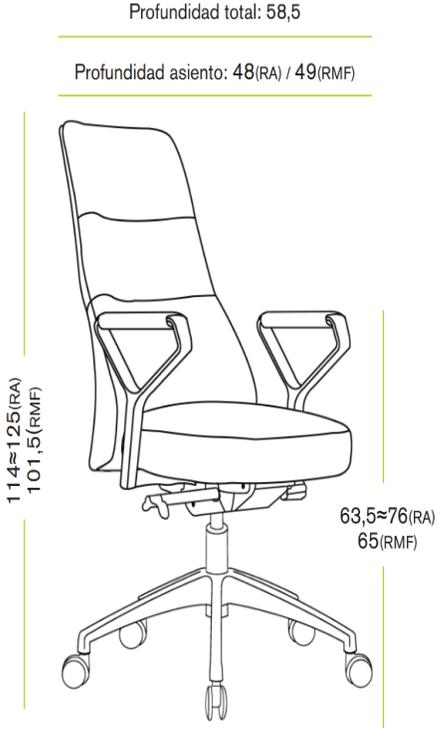
Tipo de requisito:

Oferta Inadmisibles de no cumplir

los costados del mueble.

Los frentes de cajón y las puertas del mueble son fabricados en melamina de 18mm de espesor, con sus cantos recubiertos en tapacanto de PVC de 0.40mm de espesor del color del aglomerado.

Las partes del mueble son unidas mediante excéntricas (minifix), con tambor en zamak esmaltado negro, vástago metálico e inserto en bronce. Cada unión es reforzada además con tarugos de madera de 10mm.

 <p>Profundidad total: 58,5</p> <p>Profundidad asiento: 48(RA) / 49(RMF)</p> <p>114 ≈ 125(RA) 101,5(RMF)</p> <p>63,5 ≈ 76(RA) 65(RMF)</p>	 <p>Cuero natural (Respaldo y asiento)</p> <p>Trasera PU</p> <p>Brazos fijos acolchados</p> <p>Espuma de alta densidad</p> <p>Mecanismo sincrónico de 4 posiciones</p> <p>Base aluminio</p> <p>Ruedas PU, ideal para pisos duros</p>
<p>Descripción: Silla similar a Kosmos de Bash. Respaldo Alto Cuero modelo RA (color a definir) Cantidad requerida: 10</p>	
<p>Especificación:</p> <p>Silla cuero natural similar a modelo Kosmos base de aluminio, ruedas PU, brazos fijos acolchados. Dimensiones según detalle imagen.</p>	<p>Tipo de requisito:</p> <p>Oferta Inadmisibles de no cumplir</p>



Mesa Circular

Descripción: Mesa de reunion circular Base plato 90 mm de diámetro.

Cantidad requerida: 10

Especificación:

Las cubiertas son fabricadas utilizando un sustrato aglomerado 24mm de espesor, y una adecuada terminación de su trascara. La cara de la cubierta es enchapada con laminado de alta presión de 0.8mm de espesor, con recubrimiento protector de superficie u "Overlay".

Los cantos son recubiertos en tapacantos de PVC de 2mm de espesor, aplicado con sistema Hotmelt, con sus bordes y esquinas redondeadas

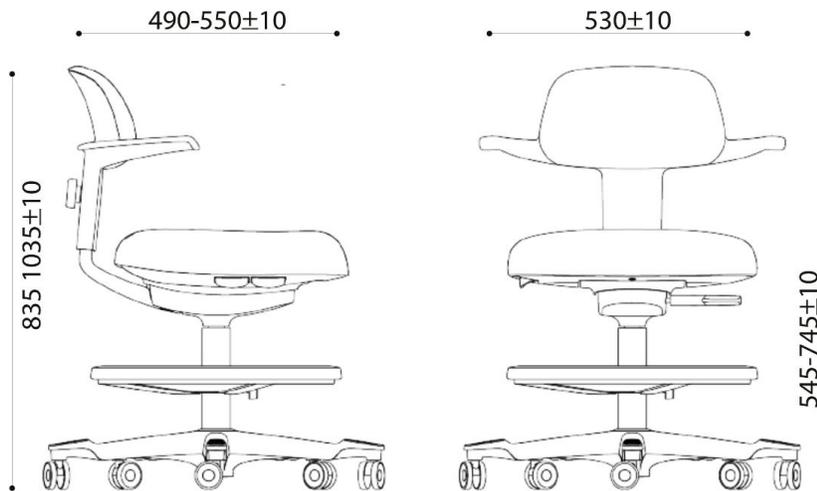
Bases de mesa de reunión tipo plato son pilares metálicos tubulares, pintadas al horno con pintura al horno en polvo de aplicación electroestática.

Tipo de requisito:

Oferta Inadmisibile de no cumplir



PU Negro



Descripción: TABURETE NEC STOOL
Cantidad requerida: 20

Especificación:

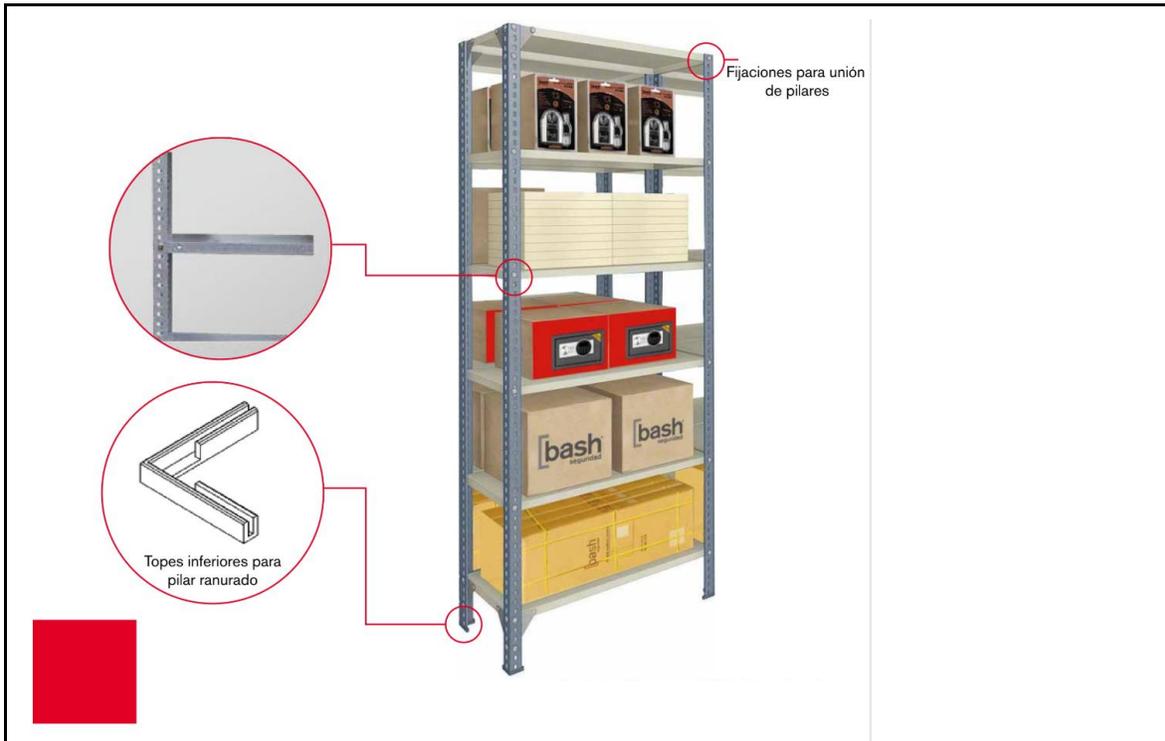
Respaldo regulable en altura ajustable en altura con una distancia de 60 mm.

Deslizamiento del asiento El asiento deslizante con distancia de deslizamiento de 60 mm permite a los usuarios con diferentes medidas sentarse cómodamente en la silla.

Certificación Bifma.

Tipo de requisito:

Oferta Inadmisible de no cumplir



Descripción: ESTANTE DE ANGULO RANURADO Cantidad requerida: 30	
Especificación: Medidas armado: 2000x900x500mm Nota: No incluye armado, ni instalación. Almacenamiento de productos livianos, Fabricado en acero laminado en frío, con protección anticorrosiva y fosfatizado. 6 niveles de repisas y capacidad de carga 50 a 70 kgs. Incluye 4 topes para pilares ranurados que permite proteger superficies Incluye fijaciones para unión de pilares	Tipo de requisito: Oferta Inadmisible de no cumplir
Pintura en polvo micro pulverizada, de epoxi-poliéster, termoendurecida.	Opcional



Descripción: SOFÁ SIMILAR HOBART 3,5 CUERPOS CUERO - EXPRESSO DE ROSEN
Cantidad requerida: 4

Especificación:

Tipo de requisito:

SOFÁ HOBART 3,5 CUERPOS CUERO - EXPRESSO

Oferta Inadmisibile de no cumplir

Diseño de líneas simples con tapiz de cuero anilina con efecto pull up, que le da un aspecto envejecido para combinar en cualquier ambiente. Confortable, gracias a su relleno de plumas y espuma.



Descripción: SOFÁ SIMILAR O SUPERIOR ROSEN MODELO MANET CUERO 3 CUERPOS
Cantidad requerida: 4

Especificación:

Tipo de requisito:

III.- OTROS:

1. Del precio indicado:

El precio indicado en valor unitario debe considerar el costo de envío y entrega en bodegas Logísticas de la DGAC en el Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt.

Las ofertas que indiquen por separado valores por concepto de despacho o costos de envío, serán consideradas o se le considerará INADMISIBLE.

2. Lugar de Entrega:

Entrega en dependencias del Aeropuerto el Tepual, Bodegas Logísticas. Teléfono de contacto 65-2486274. Considerar los siguientes horarios.

Lunes a Jueves: Mañana de **08:00 a 12:30** hrs. y Tarde de **14:30 a 16:30** hrs.-

Viernes de **08:00 a 12:30** hrs. y Tarde de **14:00 a 15:30** hrs.-

3. De las Entregas.

Se consideran dos entregas como mínimo.

4. Declaración de oferta inadmisibles:

La DGAC se reserva el derecho de declarar inadmisibles una propuesta que no cumpla con los requisitos de calidad solicitados en las presentes bases técnicas. **Esto implica que la citada oferta no será evaluada.**

Los requisitos declarados como inadmisibles deben ser demostrados mediante fichas técnicas, manuales, especificaciones etc. En caso de no entregar la citada información esta será solicitada al proveedor. En caso de ser entregada, la oferta pasará a evaluación pero considerando valor 0 (cero) en el cumplimiento de requisitos formales. De no entregar la citada información en el plazo de dos días la oferta **será declarada inadmisibles y no será evaluada.**

5. De las cantidades.

Debido a la magnitud del proyecto, la DGAC se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente cada una de las líneas. Eventualmente y por prioridad podrá dejar productos líneas desiertas.

6. Declaración de Stock.

Se solicita en la cotización indicar la declaración de stock para cada una de las líneas.

7. Plazo de las entregas.

El plazo máximo de entrega será el indicado en su oferta y en ningún caso podrá ser superior al **05 de Diciembre 2022. Fuera de este plazo se considera inadmisibles.**

2.3 PAUTA DE EVALUACIÓN

Para efectos de Evaluación de las Ofertas, la DGAC se basará en la siguiente Pauta de Evaluación, para lo cual se establece que el oferente para ser evaluado, deberá cumplir con todo lo exigido en las bases técnicas y administrativas.

La Comisión Evaluadora será nombrada por resolución interna de la DGAC, Aeropuerto El Tepual y estará compuesto por funcionarios de su dependencia.

Las propuestas serán evaluadas, por la comisión asignada, sobre la base de una pauta evaluación que se detalla continuación:

1. CRITERIOS INVALIDANTES:

Los siguientes puntos se consideran requisitos invalidantes. En caso de que alguna oferta entre en cualquiera de estos aspectos no será considerada en la evaluación de ofertas:

Criterio	Cumple	No Cumple
El equipamiento ofertado cumple con los puntos requeridos y detallados como "Inadmisibles" en las Bases Técnicas. Demostrado con fichas técnicas, manuales, etc.	Pasa a Evaluación	Invalidante
Cotizar con equipamiento puesto en bodegas del Aeropuerto el Tepual de Puerto Montt en el valor de la oferta.	Pasa a Evaluación	Invalidante
Presenta datos de equivalencia al ofertar producto diferente al solicitado.	Pasa a Evaluación	Invalidante
Demostrar capacidad de producción por carta certificada con entrega a más tardar el 05 de Diciembre en Puerto. Montt.	Pasa a Evaluación	Invalidante

2. PARÁMETROS EVALUABLES:

La evaluación se realizará en dos conceptos principales, Evaluación Técnica con 60 Puntos, Evaluación Económica 35 Puntos y Cumplimiento de Requisitos Formales 5 puntos. Se adjudicará a quien tenga el valor más alto en estos puntajes según el siguiente detalle:

Puntaje Máximo 100 puntos.

<p>Evaluación Técnica (A) Evaluación Económica (B) Cumplimiento de requisitos Formales (C)</p>	<p>Puntaje Final (PF) = (A) + (B) + (C)</p>
--	---

Los criterios a considerar son los siguientes:

A. Evaluación Técnica: 60 puntos.

- **Experiencia en el Rubro 10 Ptos:**
El oferente deberá adjuntar órdenes de compra o facturas en el rubro mobiliario (**Anexo D**). Se evaluará de la siguiente manera:

Se asignará puntaje según el siguiente criterio:

01 a 03 Orden de Compra ó facturas:	3 Puntos.
04 a 06 Orden de Compra ó facturas:	6 Puntos.
07 a 09 Orden de Compra ó facturas:	10 Puntos.

- **Plazo de Entrega 40 Ptos.:**

El plazo de entrega se evaluará en base al periodo (días corridos) realice la entrega del mobiliario en dependencias del Área Logística del Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt. El puntaje se calculará de acuerdo a lo informado en el **Anexo E** de oferta.

- Indica plazo de entrega entre 01 y 30 días corridos. Puntaje 40 Puntos.
- Indica plazo de entrega entre 31 y 50 días hábiles. Puntaje 20 Puntos.
- Indica plazo de entrega entre 51 y 65 días hábiles. Puntaje 10 Puntos.
- No indica plazo de entrega. Puntaje 0%.

SI EL PROVEEDOR NO PRESENTA PLAZO DE ENTREGA O SI EL PLAZO ES SUPERIOR AL 05 DE DICIEMBRE 2022 SE CONSIDERA INVALIDANTE Y LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

● **Garantía 10 Ptos.:**

La garantía se evaluará en base al periodo (meses) en que el oferente responderá en base a los problemas técnicos o fallas de fabricación que presente el mobiliario. La garantía se calculará de acuerdo a lo informado en el **Anexo F** de la oferta.

- Garantía mayor/igual a 12 meses y menor/igual a 24 meses. 10 Puntos.
- Garantía mayor/igual a 6 meses y menor/igual a 11 meses. 5 Puntos.
- Garantía menor/igual a 5 meses. 1 Puntos.

B. Evaluación Económica: 35 puntos.

Se asignan 35 puntos a la oferta de menor precio por línea de adjudicación, de acuerdo a lo informado en el **Anexo C** de oferta. Se obtendrá el puntaje para cada oferente mediante regla de 3 inversa.

$$X (\text{puntaje}) = (\$ \text{mejor Oferta}) / (\$ \text{oferta evaluada}) * 35$$

X (puntaje) = (Resultado de la ponderación)
 (\$mejor Oferta) = A la oferta más económica
 (\$oferta evaluada) = Es la Oferta a evaluar
 35 = Puntos de la Evaluación

C. Cumplimiento de requisitos formales 5 puntos.

La evaluación de cumplimiento de requisitos formales tendrá un puntaje máximo de 5 puntos.

Cumplimiento de requisitos formales	Puntaje Total
-------------------------------------	---------------

El oferente presenta todos los antecedentes requeridos, sin errores formales, dentro del plazo de presentación de las ofertas estipulado en las bases.	5 puntos
El oferente adjunta los documentos requeridos dentro del plazo previsto, pero no corresponden a la forma establecida en las presentes bases.	2 puntos
El oferente NO presenta todos los antecedentes y/o existen errores formales en su oferta.	0 puntos

3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En el caso de existir empate en el porcentaje final, se privilegiarán los siguientes criterios, para efectuar el desempate, conforme a su ponderación en la Pauta de Evaluación:

1. Mayor puntaje de la oferta técnica.
2. Mayor puntaje de la oferta económica.
3. Mayor puntaje en criterio Cumplimiento de Requisitos Formales.

Entre aquellos oferentes que continúen empatados luego de aplicar los criterios definidos anteriormente, se privilegiará a aquel que haya ingresado su oferta en el Portal Mercado Público, primeramente, de acuerdo a la información que conste en los respectivos comprobantes de ingreso de oferta.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

1. La DGAC, se reserva el derecho de comprobar los antecedentes entregados por los oferentes en la presente licitación.
2. La licitación se adjudicará a aquel proponente que, en su conjunto, presente la propuesta más ventajosa, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en las respectivas Bases Técnicas, Bases Administrativas y los criterios de evaluación indicados en el presente documento (**Artículo 41 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios**).
3. Finalmente, todos los cálculos aritméticos que se realicen en la presente Pauta de Evaluación, se efectuarán con dos decimales.

2.4 ANEXO A “FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE”.

LICITACIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, PARA
LA “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL AEROPUERTO EL
TEPUAL, PUERTO MONTT” (ID 1409-27-LQ22)

IDENTIFICACIÓN COMPLETA DEL OFERENTE

Persona Natural

Persona Jurídica

<i>Nombre o razón social del proponente</i>	
<i>RUT del proponente</i>	
<i>País y ciudad de origen</i>	
<i>Domicilio de origen</i>	
<i>Número de Teléfono, fax y correo electrónico (e-mail) de origen</i>	
<i>Nombre Representante Legal o convencional en Chile</i>	
<i>Rut del Representante Legal</i>	
<i>Domicilio del Representante Legal</i>	
<i>Número de Teléfono / Fax y Correo Electrónico (mail) Representante Legal</i>	

Firma Representante Legal

2.5 ANEXO B “FORMATO DE DECLARACIONES”.

DECLARACIÓN JURADA

(Del Proponente **PERSONA JURIDICA**)

El firmante, _____ <nombre del representante
legal>, cédula de identidad N° _____ <RUT del representante
legal> con domicilio en _____ <calle, número>,
<comuna>,<ciudad>, en _____ representación de
_____ <razón social empresa>, RUT N°
_____ <RUT empresa>, del mismo domicilio, declara que:

1. Ha estudiado las Bases de Licitación de la Licitación N° **ID 1409-27-LQ22** de la Dirección General de Aeronáutica Civil, para la adquisición de “**MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL AEROPUERTO EL TEPUAL**” y me declaro conforme con todos sus términos y condiciones.
2. Que no le afectan los impedimentos contemplados en la Cláusula Oferentes de la Licitación Pública N° **ID 1409-27-LQ22**.
 - a) Ya que no tiene entre sus socios a una o más personas que sean funcionarios directivos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y
 - b) Ya que no es una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el literal anterior, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
3. Que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal.
4. **Pacto de Integridad:** El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y

sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma, sin perjuicio del derecho de impugnación que le asiste.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Ciudad , día/mes/año

Firma
Nombre
Representante Legal

NOTA: El presente documento debe ser subido a la plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl) debidamente firmado por quien declara. La DGAC acepta que dicho documento sea digitalizado luego de firmado.

DECLARACIÓN JURADA

(Del Proponente **PERSONA NATURAL**)

El firmante, _____ **<nombre del representante legal>**, cédula de identidad N° _____ **<RUT del representante legal>** con domicilio en _____ **<calle, número>**, _____ **<comuna>**, _____ **<ciudad>**, en representación de _____ **<razón social empresa>**, RUT N° _____ **<RUT empresa>**, del mismo domicilio, declara que:

1. **Ha estudiado las Bases de Licitación de la Licitación Pública N° ID 1409-27-LQ22** de la Dirección General de Aeronáutica Civil, para la adquisición de **“MOBILIARIO ADMINISTRATIVO AEROPUERTO EL TEPUAL”** y me declaro conforme con todos sus términos y condiciones.
2. Que no es funcionario directivo de la Entidad Licitante (DGAC).
3. Que no está unido a uno o más funcionarios directivos de alguna de las entidades indicadas en el punto N° 2 anterior, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Que no es gerente, administrador, representante o director de alguna de las siguientes sociedades:
 - a) Una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de alguna de las entidades indicadas en el punto N° 2 precedente, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, formen parte;

- b) Una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas;
 - c) Una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
5. Que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.
6. **Pacto de Integridad:** El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma, sin perjuicio del derecho de impugnación que le asiste.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Cuidad, día/mes/año

Firma
Nombre
Representante Legal

NOTA: El presente documento debe ser subido a la plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl) debidamente firmado por quien declara. La DGAC acepta que dicho documento sea digitalizado luego de firmado.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE UNION TEMPORAL

(Del Proponente **UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES**)

Los firmantes, en su calidad de integrantes y/o representantes de cada uno de los proveedores que conforman la Unión Temporal de Proveedores y que a continuación se individualizan:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	DOMICILIO	REPRESENTANTE (si correspondiere)	RUT REPRESENTANTE (si correspondiere)

Declaramos:

1. Hemos estudiado las Bases de Licitación de la Propuesta Pública **Nº ID 1409-27-LQ22** de la Dirección General de Aeronáutica Civil, para la adquisición de “**MOBILIARIO ADMINISTRATIVO AEROPUERTO EL TEPUAL**” y me declaro conforme con todos sus términos y condiciones.
2. Que no nos afectan los impedimentos contemplados en la Cláusula Oferentes de las Bases de la Licitación Pública **Nº ID 1409-27-LQ22**
 - a) Ya que no tenemos entre nuestros integrantes a una o más personas que sean funcionarios directivos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y
 - b) Ya que ninguno de nuestros integrantes es gerente, administrador, representante o director, ni sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el literal anterior, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
3. Que no hemos sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, ni condenados en virtud de la Ley Nº 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **Pacto de Integridad:** El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los Contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a

ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los Contratos que de ello se deriven.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los Contratos que de ellos se derivase.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma, sin perjuicio del derecho de impugnación que le asiste.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Cuidad, día/mes/año

**Firma
Nombre**

**Firma
Nombre**

NOTA: El presente documento debe ser subido a la plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl) debidamente firmado por quien declara. La DGAC acepta que dicho documento sea digitalizado luego de firmado.

DECLARACIÓN

Por intermedio del presente documento, _____, en mi
calidad de _____ de la firma
_____, declaro lo siguiente:

Haber tomado conocimiento del Instructivo para Entidades Empleadoras que ejecuten obras o presten servicios en las Unidades de la DGAC, comprometiéndose a cumplir las disposiciones que en él se establecen.

Firma

Puerto Montt,

NOTA: El presente documento debe ser subido a la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompra (www.mercadopublico.cl) debidamente firmado por quien declara. La DGAC acepta que dicho documento sea digitalizado luego de firmado.

2.6 ANEXO C “FORMULARIO PRESENTACIÓN DE OFERTA”.

FORMULARIO DE PRESUPUESTO					
DETALLE	CANT	PRECIO NETO UNITARIO	Stock Disponible entrega inmediata	Stock Disponible entrega 30 días	Stock Disponible entrega 65 días
Escritorio Oficina administrativas igual o superior a línea Extend de Bash. Considera Mueble Frontal 180x75 cm; Cajonera tres cajones y extensión en L de 50x120 cm.	30				
Escritorio Oficina administrativas igual o superior a línea Extend de Bash. Considera Mueble Frontal 360x75 cm; Cajonera tres cajones.	10				
Escritorio Oficina administrativa igual o superior a línea Extend de Bash. Considera Mueble Frontal 180x75 cm, Gabinete lateral.	30				
Escritorio Oficina administrativas igual o superior a línea Extend de Bash. Considera Mueble Frontal 180x75 cm; Cajonera tres cajones y extensión en L de 50x120 cm.	20				
Escritorio Oficina administrativas igual o superior a línea Ego de Bash. Considera Mueble Frontal rectangular, lateral y cajonera.	2				
Mesa de Reuniones para 10 personas Similar Línea Master 280 de Bash	2				
Mesa de Reuniones para 12 personas Similar Línea Master 350 de Bash	6				
Silla Gerencial similar a Rise de Bash	20				
Silla operativa tipo Dolphin de Bash o superior . Negra	30				
Mesa Alta 250x60x105 melamina blanca.	8				
Taburete similar a línea Helios de BASH 790x475x475 Blanco terminación cromada.	20				
Sofá similar a Aura tres cuerpos con respaldo.	10				
Sofá similar a Aura un cuerpo sin respaldo.	5				
Sofá similar a Aura un cuerpo sin respaldo.	4				
Poltrona similar a similar a Atlas de Bash.	10				
Pouf similar modelo Astra de Bash.	8				
Mesa similar a Vlegs de Bash.	10				
MESA DE CENTRO SIMILAR LINEA MASTER FORMATO 60X60.	6				
MESA DE CENTRO SIMILAR LINEA MASTER FORMATO 120x60.	6				
Mesa lateral similar a Bash Aura	6				
Silla similar a modelo Vigo de Bash.	100				
Mueble Base150x50x75	30				
Armario Archivo 75x50x165	20				
Mueble Kardex 50x57x145 cm tres cajones	10				
Armario Archivo 150x50x194	6				
Armario Archivo 75x50x194	6				
Mesa plegable similar a modelo Zero. 160x80	10				
Lockers Madera 50x50x1,65 dos puertas.	15				
Silla similar a Kosmos de Bash. Respaldo Alto Cuero modelo RA (color a definir)	10				
Mesa de reunion circular Base plato 90 mm de diámetro.	10				
TABURETE NEC STOOL	20				
ESTANTE DE ANGULO RANURADO	30				
SOFÁ SIMILAR HOBART 3,5 CUERPOS CUERO - EXPRESSO DE ROSEN	4				
SOFÁ SIMILAR O SUPERIOR ROSEN MODELO MANET CUERO 3 CUERPOS	4				

2.7 ANEXO D “FORMULARIO EXPERIENCIA EN EL RUBRO”.

EXPERIENCIA EN EL RUBRO
(LISTADO DE EMPRESAS)

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL AEROPUERTO EL
TEPUAL, PUERTO MONTT”-
(ID 1409-27-LQ22)**

EMPRESA / CLIENTE	PERIODO CONTRATADO		MONTO TOTAL CONTRATADO	CONTACTO EMPRESA	DIRECCIÓN / FONOS / E-MAIL
	Inicio	Termino			

NOTA: Debe adjuntarse documentación de soporte, preferentemente Certificados de Conformidad firmados. También son válidos Órdenes de Compra (en estado Aceptadas), Contratos, Convenios y/o Facturas. Todo debe estar firmado o timbrado por la entidad contratante.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL O MANDATARIO**

FECHA, _____

2.8 ANEXO E “FORMULARIO PLAZO DE ENTREGA”.

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL AEROPUERTO
EL TEPUAL DE PUERTO MONTT**

	DÍAS CORRIDOS
PLAZO DE ENTREGA	

PROVEEDOR
R.U.T.:
FONO:

2.9 ANEXO F “FORMULARIO DE GARANTÍA”.

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL AEROPUERTO
EL TEPUAL DE PUERTO MONTT”**

	MESES
GARANTÍA	

PROVEEDOR
R.U.T.:
FONO:

3. Nombrase la siguiente Comisión, para efectos de evaluar las ofertas recibidas:

- Sr. Juan Muñoz Velásquez, RUT: 9.018.017-7.
- Sr. Roberto Ortiz Sierra, RUT: 12.458.156-7.
- Sr. Aris Iturra Soto, RUT: 13.405.174-4.

4. Archívense los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en la Oficina Logística del Aeropuerto El Tepual.

Anótese y publíquese en el Portal Mercado Público.



Firmado electrónicamente por

MANUEL ESSAU QUINTEROS RODRIGUEZ

01/09/2022 12:49:37 -0400

Incorpora Firma Electrónica Avanzada

MANUEL QUINTEROS RODRÍGUEZ
JEFE ZONA AEROPORTUARIA SUR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Zona Aeroportuaria Sur, Sr. Juan Muñoz Velásquez. (I)
- 2.- Zona Aeroportuaria Sur, Sr. Roberto Ortiz Sierra. (I)
- 3.- Zona Aeroportuaria Sur, Sr. Aris Iturra Soto. (I)
- 4.- Zona Aeroportuaria Sur, Ap. Tepual, Logística.
- 5.- Zona Aeroportuaria Sur, Secretaría (A)

MQR/mzp/rmch